

71.ª SESION ORDINARIA

(Continuación)

JUNIO 29 DE 1932

PRESIDENCIA DEL Sr. JOSE A. OTAMENDI

SUMARIO

- | | | |
|--|---|--|
| <p>1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyectos presentados.
 A) Del señor Representante doctor Andrés F. Puyol por el que se prorroga el Presupuesto General de Gastos del Estado hasta el 31 de Julio de 1932.
 B) Del mismo Representante por el cual se prorroga el Presupuesto de Sala y Secretaría hasta el 31 de Julio de 1932.
4—Inasistencia.
5—Licencias concedidas.
6—Presupuestos General de Gastos y de Sala y Secretaría de la Cámara. — Prórroga por un duodécimo. — Patentes de Giro. — Modificaciones del Senado. — Impuesto</p> | <p>a los viticultores. — (Mociones de gravedad y urgencia).
7—Obras Públicas. — Destino de un millón de pesos para obras nuevas y de las ya autorizadas. — (Continuación de la discusión particular).
8—Presupuestos General de Gastos y de Sala y Secretaría de la Cámara. — Prórroga por un duodécimo. — Moción de gravedad y urgencia. — Constancia de votos.
9—Presupuesto General de Gastos. — Prórroga por un duodécimo. — (Discusión general y particular. — Sanción. — Ratificación).
10—Sala y Secretaría de la Cámara. — Presupuesto. — Prórroga por un duodécimo. — (Discusión general y particular. — Sanción).
11—Patentes de Giro. — Prórroga única. — Modificaciones del Senado.</p> | <p>— Moción de gravedad y urgencia. — (Discusión general y particular del asunto. — Sanción. — Ratificación).
12—Impuesto de pesas y medidas a los agricultores, viticultores, etc. — Prórroga. — Moción de gravedad y urgencia. — (Negativa).
13—Sesión Especial con orden del día determinada. — Pedido de la Comisión de Instrucción Pública. (Afirmativa). — Constancia de voto.
14—Comisiones de Presupuesto y de Asuntos Financieros y Bancarios reunidas. — Autorización para reunirse mientras sesione la Cámara.
15—Obras Públicas. — Destino de un millón de pesos para obras nuevas y de las ya autorizadas. — (Continuación de la discusión particular).</p> |
|--|---|--|

16—Trabajo de la Cámara. — Interpretación de la Presidencia a una resolución de la Cámara.

1

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de Junio del año mil novecientos treinta y dos, siendo las dieciséis horas, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Aldama, Alonso Montaña, Amighetti, Anfusso, Antía Errandonea, Arena, Arrarte Corbo, Astorga, Bado, Batlle Berres, Batlle Pacheco, Brause, Buquet, Buranelli, Bustillo, Camps, Carballo, Carbonell y Migal, Coronel, Cosío, Charlone, De Castro, De Dovitiis, Demarco, De Mula, Domínguez Cámpora, Dufour, Echenique, Espalter, Etchepare, Fasciolo Sirl, Fernández Crespo, Ferrería Ferla, Fontana, Fusco, Galli, Gallinal, Gamba, Gomensoro Ruano, González Vidart, Grauert, Grucci, Guichón, Guimaraens, Gutiérrez, Haedo (don Eduardo Víctor), Haedo (don Jorge, Manuel), Hughes, Lanza, Lázarraga, Lladó, Macció, Mac-Coll, Manini Ríos, Martínez, Massiotti Silveira, Melo, Menéndez, Minelli, Moroy, Navarro, Nunes Ribeiro, Odizzio, Paseyro, Pedragosa Sierra, Pérez Moré, Pérez (don Saviniano), Prando, Puig Puyol, Regules, Rodríguez Fabregat, Rossi (don Mario), Ruggia, Salgado, Sánchez (don Amador), Sánchez Varela, Schinca, Semino, Solares, Stewart Vargas, Tarabal, Terán, Troitino, Valfiño y Sueiro, Vázquez, Viera (don Rivera S.), Viña y Zubiría.

Total: 90.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Antúnez, Astiazarán, Bonino, Brum, Olivera Ortuz, Rossi (don César, I.) y Zavala Muziz.

Total: 7.

Con aviso, los señores Representantes: Aigorta, Carbajal Victoria, Pintos Curbelo, Rospide, Secco Ila, Suárez, Vasconcellos y Ximénez.

Total: 8.

Sin aviso, los señores Representantes: Alzamora, Arrieta, Benia Rovira, De León, Echeverry, Gómez, González (don Lizardo R.), González Olaza, Inciarte, Oller, Quesada, Romero, Salguero, Santos, Secane, Urioste Olivera y Viera (don Atanasio C.).

Total: 18.

Señor Presidente — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

1—Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 1932-1933.

—Repártase y pase a la Comisión de Presupuesto.

2—Aumento del impuesto de Traslaciones de Dominio con destino al pago del presupuesto de la Universidad.

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

3—Constitución y organización de las Sociedades Anónimas.

—A la Comisión de Códigos.

4—El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal remite los informes solicitados por el señor Representante don Manuel G. Terán sobre jubilación de idóneos magisteriales.

5—El mismo Consejo remite los informes solicitados por el señor Representante don Pantaleón L. Astiazarán acerca del edificio ocupado por la escuela número 43 de Chileno, Departamento de Durazno.

—A sus antecedentes.

6—La Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios se expide en el proyecto sobre creación de la Caja Autónoma de Amortización.

—Repártase.

7—El señor Representante don Fernando J. Carballo solicita de la Presidencia requiera informes del Ministerio de Obras Públicas sobre paralización de la construcción de alambrados en la carretera Montevideo-Colonia.

—Trasmitase.

8—El señor Representante don César I. Rossi solicita licencia para faltar a las sesiones de la presente semana.

9—El señor Representante don Eduardo Bonino solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

—Se votarán oportunamente.

10—El Directorio de la "Fábrica Nacional de Calzado S. A.", presenta una exposición relacionada con el aumento de derechos a la goma crepé.

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

3

"El señor Representante doctor Andrés F. Puyol, presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.º Prorrógase hasta el 31 de Julio de 1932 el Presupuesto General de Gastos del Estado, vigente al 30 de Junio de 1932, con las modificaciones establecidas por las leyes de 6 y 20 de Agosto de 1931 y demás que lo complementan.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Andrés F. Puyol, Rep. por Maldonado."

—A la Comisión de Presupuesto.

"El mismo señor Representante, presenta el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.º Prorrógase hasta el 31 de Julio del corriente año el presupuesto vigente de sueldos y gastos de Sala y Secretaría de la Cámara de Representantes.

Art. 2.º La Contaduría de la Cámara liquidará los sueldos aplicando los descuentos y bonificaciones que correspondan, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.º y 3.º de la ley de 20 de Agosto de 1931.

Las partidas para gastos sufrirán el mismo descuento del diez por ciento, prescripto por el artículo 6.º de la misma ley.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Andrés F. Puyol, Rep. por Maldonado."

—A la misma Comisión.

4

—Léase la inasistencia.

(Se lee):

Señores Representantes que no concurren a la sesión del día 23 de Junio a las 15 horas.

Con licencia: Antúnez, Astiazarán, Brum, Melo, Olivera Ortuz y Zavala Muziz.

Con aviso: Aigorta, Carbajal Victoria, Pintos Curbelo, Puig, Suárez, Vasconcellos y Ximénez.

Sin aviso: Aldama, Alzamora, Arrieta, Benia Rovira, Buranelli, Carballo, Casas Araujo, Coronel, De León, Gomensoro

Ruano, Gómez, González Olaza, Inciarte, Lázarraga, Nunes Ribeiro, Oller, Quesada, Romero, Salguero, Sánchez (don Amador), Secco Ila, Seoane y Urioste Olivera.

—Hablando quórum, está abierta la sesión.

5

—Se va a votar las licencias solicitadas por los señores Diputados Rossi (don César I.), y Bonino.

(Se vota. — Afirmativa: veintinueve en treinta y siete).

6

Señor Puyol — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Puyol — Entre los asuntos entrados de que se ha dado cuenta, figuran dos proyectos presentados por el que habla. Por uno de ellos, se prorroga el Presupuesto General de Gastos por el próximo mes de Julio. Ya esta prórroga se ha realizado tantas veces, que me parece excusado fundamentarla. Las Comisiones de Presupuesto y Asuntos Financieros y Bancarios reunidas, todavía no han podido llegar al término de su tarea; de modo que nos encontraríamos con que el 1.º de Julio el país no tendría presupuesto, con el consiguiente perjuicio.

El otro proyecto se refiere a la prórroga también del presupuesto de Sala y Secretaría, que vence el 30 de Junio, porque termina el Ejercicio económico. La Comisión está en condiciones de informar dentro de unos días el presupuesto de la Cámara; tengo el agrado de anunciar que este proyecto viene disminuido con sensibles economías, debido a la buena voluntad del señor Presidente de la Cámara. Pero es el caso que debe ser prorrogado por un mes, o sino, mañana vence el Ejercicio y los empleados no podrán descontar.

Por estas razones solicito del señor Presidente que cuando haya el número necesario en Sala, se consideren estos proyectos, declarándolos de gravedad y urgencia.

Señor Guimaraens — Pido la palabra para una cuestión de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Guimaraens — La ley de prórroga de patentes de giro, fué sancionada por la Cámara hace aproximadamente un mes. Tengo entendido que viene con modificaciones del Senado, y que está en la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios. Esta es una ley que debe ser sancionada de inmediato, porque la demora está perjudicando la recaudación de ese impuesto. Se ha anunciado la prórroga, y los contribuyentes no concurren a las oficinas a pagar, porque si actualmente lo hicieran tendrían que abonar también los recargos correspondientes.

Creo que la Cámara debería tratar de inmediato ese asunto y dejar formulada moción para que cuando haya número en sala, se ponga a consideración tratándolo como grave y urgente.

Señor Grucci — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Grucci — Hace unos días, precisamente coincidiendo con el pedido de prórroga de las Patentes de Giro, yo presenté un proyecto para que se prorrogara en la misma forma un impuesto que pagan los viticultores, que es completamente insignificante; que preferiría se suprimiera, porque la verdad es que se coloca a los viticultores en una situación de desventaja frente a los otros que pa-

gan impuesto también. De manera que, si se prorroga la ley de Patentes de Giro, puesto que con ella se paga a la vez el impuesto municipal, es lógico que se prorrogue a la vez el de los viticultores que han caído en mora por la misma razón.

De manera que dejo también formulada moción para que cuando haya el número correspondiente en Sala, se considere este asunto como grave y urgente.

Señor Presidente — Se tendrá presente las indicaciones formuladas por los señores Diputados para ser votadas en su debida oportunidad.

7

Se entra a la orden del día con la consideración del asunto referente a inversión de un millón de pesos para obras públicas.

Estaba en discusión un artículo aditivo propuesto por el señor Diputado Vázquez.

Léase.

(Se lee):

"Artículo 4.º Créase un fondo de cooperación a la vialidad rural, destinado a prestar subvenciones, contribuciones o servicios a las autoridades departamentales o locales, a las Sociedades de Fomento Rural, a las agrupaciones vecinales organizadas en consorcios camineros y, en general, a toda autoridad o corporación debidamente autorizada para ello, que construya o mejore caminos departamentales o vecinales.

Este fondo se formará con la cantidad de \$ 1.000.000 que se tomará de los recursos de la ley de Octubre 19 de 1928 y será invertida, por mitades, en los ejercicios 1932-33 y 1933-34, de acuerdo con las condiciones siguientes:

- 1.º Para tener derecho a la contribución del Gobierno Nacional, las autoridades o corporaciones departamentales o vecinales, deberán asegurar al Consejo Nacional de Administración una contribución no menor del 25 o/o del valor presupuestado de la obra, en dinero, materiales o servicios.
- 2.º Las obras se realizarán bajo la vigilancia técnica superior del Gobierno Nacional, cuando la contribución de éste consista en dinero o maquinarias.
- 3.º Las corporaciones que soliciten subsidios o servicios, con cargo al fondo de cooperación a la vialidad rural, deberán estar previamente autorizadas por la autoridad departamental correspondiente, para la realización de las obras a que se refiere la solicitud.
- 4.º En la distribución de los subsidios o de los servicios, serán preferidos los Departamentos y regiones menos favorecidas en obras, en relación con su población, por la ley de 19 de Octubre de 1928.
- 5.º En la ejecución de las obras o de los servicios subvencionados deberán aplicarse las disposiciones de la ley de 13 de Octubre de 1931."

—En discusión.

Señor Carballo — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Carballo — En la sesión anterior yo no estaba presente cuando se discutió y aprobó el artículo 3.º. Dicho artículo dice así: "Se aplicará a las propiedades afectadas como contribución a las nuevas obras que se construyan, los impuestos de zonas de influencia para puentes y caminos en las mismas condiciones que se establecen en la ley vigente para las obras del plan en ejecución". Este artículo venía del Consejo Nacional en estas condiciones; y a pro-

posición del Diputado que habla, en la Comisión de Obras Públicas se agregó que se aplicará el impuesto cuando el costo de la obra no sea inferior a 2.000 pesos por kilómetro de camino.

Yo había propuesto, señor Presidente, en la Comisión de Obras Públicas, además de otro agregado—que no tuvo ambiente y que voy a repetir en la Cámara—como un artículo aditivo al 3.º, que dice así: "El Consejo Nacional de Administración ordenará, por medio del Ministerio de Hacienda a la Contaduría General de la Nación que abra una cuenta para cada obra pública. Cuando los impuestos aplicados a las obras cubran su costo, cesará automáticamente el cobro del impuesto de zona de influencia determinado en la ley de Vialidad e Hidrografía de 19 de Octubre de 1928".

Voy a insistir de nuevo, señor Presidente, porque en esta misma Cámara, y al discutirse este proyecto de ley, se ha afirmado—como ya lo sabía yo—que existen obras en el país que los contribuyentes han pagado por dos, tres y cuatro veces. Creo que nosotros, si aplicamos un impuesto de zona de influencia para determinadas obras públicas, cuando esas obras públicas han sido abonadas por los contribuyentes, debe cesar automáticamente el cobro del impuesto, porque, sino, ello sería lisa y llanamente ir al impuesto a la tierra en forma permanente. Voy a pasar este artículo a la Mesa para que se vote como artículo aditivo al artículo 3.º o como artículo 4.º del proyecto.

Señor Presidente — Si no tiene inconveniente el señor Diputado, vamos a seguir la discusión con el artículo aditivo propuesto por el doctor Vázquez.

Señor Tarabal — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo creo, sin embargo, que el artículo que ha presentado el señor Diputado Carballo, corresponde como agregado al artículo 3.º sancionado en la sesión anterior.

Señor Carballo—En esa forma lo propongo.

Señor Tarabal — Por otra parte, señor Presidente, encaro el problema tal como lo ha presentado el señor Diputado Carballo. Frente al hecho de haberse cobrado dos y tres veces el valor de la obra, debe el Parlamento dictar una disposición de tal naturaleza que garantice la conclusión de esa obra, pero el cese automático del impuesto una vez que se ha cubierto el valor total de la misma. Para esa disposición surge, debidamente expresada por el señor Diputado Carballo, la proposición que nos presenta. Es un agregado al artículo 3.º y, sin entrar a modificar en absoluto ese artículo, lo complementa.

Señor Presidente — Señores Diputados: si no hay inconveniente, para la correlación de los distintos artículos del proyecto, correspondería tratar primero el que tiene relación con el artículo 3.º ya aprobado, que es el propuesto por el señor Diputado Carballo.

Léase.

(Se lee):

"Artículo 4.º El Consejo Nacional de Administración ordenará, por medio del Ministerio de Hacienda, a la Contaduría General de la Nación que abra una cuenta para cada obra pública. Cuando los impuestos aplicados a la obra cubran su costo, cesará automáticamente el cobro del impuesto de zona de influencia determinado en la ley de Vialidad e Hidrografía de 19 de Octubre de 1928."

—En discusión.

Señor Pedragosa Sierra — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Pedragosa Sierra — Yo no recuerdo bien, señor Presidente, por qué motivo la Comisión de Obras Públicas no adhirió a esta fórmula; pero, si no recuerdo ese punto, en cambio debo manifestar, con verdadera sorpresa, que desconocía en absoluto que pudiera haber en el país obra paga varias veces por los impuestos correspondientes. Yo me animaría a decir que no puede ser así; y no puede ser así, señor Presidente, porque las obras de vialidad en el país se desarrollan desde cuatro lustros más o menos, a esta parte, y en general los impuestos de zona de influencia, al menos, tienen origen todavía anterior en el tiempo. Creo que el primer impuesto de zonas fué el del puente de la barra de Santa Lucía, que no hace ni diez años de construcción.

Además, los impuestos de zonas radican sobre un plan de carácter financiero que tiene relación con la tabla del Banco Hipotecario en la amortización y en el interés y en la extensión de años, treinta años. Así que a mí no me parece que pueda ser exacto que, a los efectos de la financiación de las obras públicas del año 28, especialmente, haya recaído este impuesto de la zona de influencia sobre otros impuestos, máxime cuando se establece categóricamente que sólo se cobrará uno, que es el mayor, cuando hay interferencia de impuestos.

De manera que, si a mí no me parece mal que se incorpore esta disposición en una forma de contabilidad nueva que haga más estricta la vigilancia y el control, en cambio creo de mí deber rechazar la absoluta de que en el Uruguay haya obras pagas varias veces por el vecindario. Bastaría que se citara una sola, para que yo me rectificara de inmediato.

Señor Vázquez — Desearía saber, señor Presidente, qué artículo se está debatiendo.

Señor Presidente — El del señor Diputado Carballo, que tiene relación directa con el artículo 3.º, ya aprobado por la Cámara.

Señor Vázquez — ¿En qué consiste?

Señor Presidente—Léase nuevamente. (Se vuelve a leer).

Señor Carballo — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Carballo — Yo creo, señor Presidente, — aún cuando considero que deben existir obras públicas pagas una y dos veces, de acuerdo con manifestaciones hechas por Diputados en esta Cámara, — creo que, aunque así no fuera, sería la que propongo, una medida de elemental prudencia tomada por el Parlamento en defensa del contribuyente.

Señor Pedragosa Sierra — Nadie se opone a eso.

Señor Carballo — Además, esta proposición mía tendría otra virtud muy grande y es ésta: según tengo entendido, la Contaduría General de la Nación lleva una cuenta que se denomina "Tesoro Público", y al haber de cuya cuenta va todo lo que entra al Estado por concepto de impuesto de cualquier naturaleza. Quiere decir que si el Ministerio de Obras Públicas da principio a una obra en el Departamento de Colonia, inmediatamente de principiarse la obra, inmediatamente de moverse una palada de tierra, se empieza a cobrar el impuesto de vialidad e hidrografía, aunque después se pare la

(Continuará).

Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes, continuación de la 71.a sesión ordinaria (continuación)

obra; ese impuesto se continúa pagando, como está pasando actualmente.

Y si el Ministerio de Obras Públicas o el Consejo Nacional resuelven la construcción de una obra en el Departamento de Rivera, esos impuestos que están pagando los contribuyentes de Colonia, o de San José, o de Soriano, o de Río Negro, van a pagar la obra que se está construyendo en el Departamento de Rivera.

Creo que cada impuesto determinado para una obra pública debe ser invertido, pura y exclusivamente, en esa obra pública y no sacarle a un Departamento que ha contribuido, tal vez desde hace mucho tiempo, ese dinero que recibió el Estado para invertirlo en otra obra pública. Esa es la verdad de las cosas.

Esta proposición mía tendría esta virtud: que la Contaduría General de la Nación abriría una cuenta para cada obra; al haber de esa cuenta irían todos los impuestos recibidos para esa obra determinada y el Estado, siguiendo una política económica decente, no dispondría de esos fondos absolutamente, sino para la obra para la cual se cobró el impuesto.

Señor De Mula — ¿Me permite?...

Señor Carballo — Sí, señor.

Señor De Mula — Creo que el señor Diputado Carballo padece dos confusiones. Una, con respecto a la cuenta llamada de "Tesoro Público". Esta cuenta no modifica en nada los fondos que tienen afectación para obras públicas. La reunión en una sola cuenta llamada de "Tesoro Público" no tuvo otra finalidad que establecer que no se produjera este hecho completamente anormal: el Poder Ejecutivo, por ejemplo, en un fondo especial, por ejemplo para el caso de vialidad e hidrografía, tenía a su disposición en el Banco de la República, medio millón de pesos, pongamos por caso; pero por otro lado el Poder Ejecutivo, en su cuenta, que le acuerda la ley de Presupuesto, y algunos otras cuentas por leyes especiales tenía en descubierto, pongamos por caso, otro medio millón de pesos.

Entonces, ¿qué pasaba?... El Banco de la República, por los fondos de las cuentas especiales favorables al Gobierno, no pagaba intereses; pero el Banco no pagaba intereses por los saldos favorables a los clientes de las cuentas corrientes, y en cambio, el Poder Ejecutivo tenía que pagar intereses por el medio millón de pesos en descubierto. Entonces, como medida de buena administración, el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el Banco tomó la disposición, a efecto de evitar intereses intercalables, de que las cuentas fueran, todas una, que los saldos se reunieran y que —en el caso hipotético en que me pongo — el Poder Ejecutivo no tuviera que pagar intereses. ¿Por qué?... Porque si bien es cierto que debía el medio millón de pesos al Banco, por otros conductos, el mismo Estado, los mismos dueños de las cuentas, tenían otro medio millón depositado allí.

De manera, señor Presidente, que en este primer punto, creo que el señor Diputado Carballo no tiene razón. Nada tienen que ver las cuentas del Tesoro Público con este problema, que es una simple cuestión de fondos, y creo que el Poder Ejecutivo en lo único que hizo mal es en no haberlo hecho antes.

En cuanto al otro problema, considero que también hay un poco de confusión y tengo la esperanza de que el señor Diputado Carballo salga de ella. Si bien es cierto que se cobran impuestos de zonas en las zonas en que las obras tienen una influencia determinada, no

es menos cierto que esta ley, la esencia de esta ley, es que se formara un único tesoro para obras públicas, para vialidad e hidrografía, saneamiento, ferrocarriles, etc., lo que fuera; y no es menos cierto que los impuestos que se pagan así, en forma más o menos directa, como los de zona representante una cantidad insignificante para formar el tesoro destinado a hacer obras públicas con carácter general. Por ejemplo, los impuestos — llamémosle en forma indirecta para obras públicas — sobre la nafta, los impuestos aduaneros, van a formar un fondo común, y con eso no se pagan determinadas obras, porque no se puede discriminar así, que para tales puentes se saca tanto; no. Se hace un empréstito de obras públicas para garantizar el servicio de intereses y amortización del empréstito, pero se hace un fondo común.

En cuanto al segundo punto, yo quisiera que se me trajera un ejemplo, un solo ejemplo, de que por el impuesto de zona una obra haya sido pagada no diré dos o tres veces, sino que me conformo con que se traiga el dato ha sido pagada una vez de más.

Señor Carballo — Yo insisto, señor Presidente, en que se ponga a votación mi proposición.

Señor Pedragosa Sierra — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Pedragosa Sierra — Considero que en la Comisión de Obras Públicas no habrá objeciones al agregado que plantea el señor Diputado Carballo; pero creo que, por las consecuencias que él deduce para justificarlo, sería interesante que pasara a Comisión de Obras Públicas, porque empieza por hacerse la denuncia gravísima de que hay propietarios que han pagado más de una vez las obras. De manera que creo que sería prudente que pasara a Comisión dicho agregado.

Señor Carballo — Yo insisto, señor Presidente, en que se ponga a votación de la Cámara. Si mi proposición resulta negativa, pediré que pase a la Comisión; pero creo que la Cámara, al sancionar este proyecto, debe sancionar un principio de defensa de los contribuyentes, por las denuncias hechas en Cámara.

Señor De Mula — ¿Me permite?... Yo no quiero contrariar el propósito fundamental del señor Diputado Carballo, porque creo que en eso podríamos estar de acuerdo; pero me parece que la Cámara no haría obra buena improvisando de esa manera, y no se podrá demostrar que la urgencia es tal para que ese agregado vaya ahora en un proyecto eminentemente de emergencia, porque esa es la esencia de este proyecto. El agregado puede ser estudiado, —y yo, por mi parte, le prometo al señor Diputado Carballo, como miembro de la Comisión, que haré todos los esfuerzos posibles para que se estudie de inmediato, —cómo vamos a tener que hacer con algunas otras iniciativas que se han traído a la Cámara en el curso de este debate.

El señor Diputado Carballo — que también pertenece a la Comisión de Obras Públicas y que tiene razones para poseer el consentimiento de que la Comisión trabaje y hace lo posible por resolver los problemas, contemplando de la mejor manera los intereses públicos, — puede tener la seguridad de que hará lo mismo con ese agregado, y que si hay obras en las condiciones que él denuncia, tomará las medidas del caso para que no se produzcan esas injusticias; pero de lo que creo que esas injusticias no existen. Si existen, las contemplaremos.

Señor Nunes Ribeiro — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Nunes Ribeiro — Creo, señor Presidente, que la proposición del señor Diputado Carballo trae a colación un asunto que supongo debió haber sido tratado en la ley de "Fondo permanente para obras públicas".

Supongo que la mente del legislador, al sancionar esa ley y al crear impuestos, en distintas zonas, para las partes afectadas, ha de haber sido la de que el impuesto se cobrara "hasta que se pagara la obra". Si esa ha sido la mente del legislador, aunque no haya ninguna disposición en la ley del año 28 que creo el "Fondo permanente de obras públicas", entiendo que no hay inconveniente en que en esta ley se incluya una disposición que tienda a restablecer, expresamente, ese concepto; aunque creo que está sobreentendido en la ley del año 28.

De manera, señor Presidente, que entiendo que es una medida de prudencia, —sin perjuicio de que una disposición análoga establezca el mismo concepto en la presente ley, — que se estudie por la Comisión de Obras Públicas y se establezca como disposición expresa de orden general, porque entiendo que es injusto que los contribuyentes paguen más de una vez la obra de que disfrutan, que el Estado está perfectamente habilitado para cobrar una sola vez, pero más.

Repito, pues, que sin perjuicio de que la Comisión de Obras Públicas estudie una disposición de orden general, acaso como un agregado a la ley del año 28, debe establecerse también aquí lo que propone expresamente el señor Diputado Carballo. No veo ningún inconveniente —a menos que la Comisión demuestre lo contrario— en que se haga ese agregado.

Señor De Mula — ¿Me permite?...

¿Entonces el señor Diputado cree que hay que estudiarlo y cree que hay que votarlo sin estudiarlo?

Señor Nunes Ribeiro — Yo le pregunto al señor Diputado De Mula — quien creo que ha actuado activamente en la sanción de la ley del año 28 — si esa no ha sido la mente del legislador. El legislador, al crear un impuesto para obras públicas, ha querido que cada zona pague su obra pública, pero no que la pague más de una vez.

Señor De Mula — Ese no es el mecanismo de la ley.

Señor Nunes Ribeiro — Entonces, el mecanismo de la ley es injusto.

Señor Vázquez — ¿Me permite?

Señor Nunes Ribeiro — Sí, señor.

Señor Vázquez — Cuando se dictó, señor Presidente, esta ley, se planteó la misma cuestión en el Parlamento, y esta cuestión se definió en un sentido distinto al que cree el señor Diputado Nunes Ribeiro. Se entendió que los impuestos territoriales eran gravámenes de carácter general, extendidos a todo el territorio de la República; que si se había tenido en cuenta la calidad de las obras y el carácter de las propiedades en cuanto a su proximidad, era para poder fijar mejor la tasa del impuesto que se creaba, dándosele el carácter equivalente a un impuesto al mayor valor.

Ahora bien: al mismo tiempo se hizo esta otra reflexión: el monto de los impuestos territoriales, calculados en bloque, era tan escaso, comparado con el monto de los otros impuestos, que no alcanzaba ni a la quinta parte de lo necesario para el servicio de las cantidades a invertir en los cinco años. De manera

la propiedad territorial sufriría un gravamen muy bajo.

Se gravamen, sin embargo, está destinado por el legislador a ir creciendo en su monto aritmético y en su proporción, por esta razón: porque al ir extendiéndose las obras, va aumentando gradualmente la parte de impuesto que le corresponde al propietario al irse valorizando la propiedad, y modificándose los avatajos, y subiendo también gradualmente el monto numérico del impuesto.

El destino de esta disposición era que, al terminar este plan de cinco años —el legislador ya lo pensó así— se reformara la base impositiva dándoles distinta cuantía y proporción a los factores que entran en ella para financiar de ese modo, el nuevo plan quinquenal que determinara la Cámara. De acuerdo con estas previsiones es casi imposible que haya podido suceder lo que denuncia el señor Diputado Carballo...

Señor Nunes Ribeiro — ¿Y si hubiera sucedido?

Señor Vázquez — ... porque puede ocurrir solamente el caso en alguna de esas pequeñas obras incluídas por error, a mi juicio, en el plan este de vitalidad: pequeños puentes aislados, pequeños trozos de caminos mejorados sin cuantía suficiente, que incluídos en la ley de Vitalidad como contribución de la acción municipal, ni siquiera debieron haber tenido base impositiva propia. Hubiera sido la fórmula más adecuada. En casos así, de pequeños puentes, por ejemplo, las tasas —empíricas, desde luego— pueden no coincidir exactamente con la parte que se entendió dar a la propiedad en el conjunto del plan de vitalidad.

Le agradezco la interrupción al señor Diputado Nunes Ribeiro.

Señor Nunes Ribeiro — Yo lamento que el señor Diputado Vázquez —que es especialista en esta materia y, sobre todo, en esta ley,— no haya aclarado debidamente el punto.

Yo le había preguntado concretamente esto —vamos a hablar en hipótesis— si en una zona la recaudación del impuesto para una obra pública determinada llega a cubrir su costo con el monto de lo recaudado, ¿cesa o no cesa el impuesto?

Señor Vázquez — No cesa el impuesto. El impuesto deberá cesar al cesar el servicio de la deuda emitida. Ese fué el criterio de la Cámara. La Cámara pudo equivocarse en sus cuentas. Y como se había previsto que la contribución territorial iba a ser baja, no había ningún inconveniente en que sirviera, durante los treinta años de la deuda, la parte aproximada del 20 o/o de los gastos necesarios para el servicio. Ese es el concepto. Ahora, que sea erróneo o no, es otra cosa: es una cuestión fundamental a resolver con un criterio nuevo si es que esto encuentra ambiente en la Cámara.

Señor Nunes Ribeiro — Y bien, señor Presidente: yo creo que si en realidad la mente del legislador ha sido esa, es profundamente injusta su intención y el Parlamento debe comenzar a ajustar a principios mucho más racionales las leyes que dicte. De manera que sin perjuicio de que se estudie una disposición de orden general que en ese sentido modifique la ley del 28 o que la interprete de manera auténtica en esta parte, yo creo que en esta ley que estamos estudiando debe sancionarse una disposición como la que propone el señor Diputado Carballo.

En ese sentido voy a dar mi voto favorable, porque, en lo que se refiere al impuesto al mayor valor, — que sería el argumento que pudiera esgrimirse en el sentido de mantener el criterio de la ley de 1928, — yo debo observar a la Cámara que, cuando a una zona determinada

se la mejora con una obra de aliento o de determinada importancia, "ya está implícito el impuesto al mayor valor en el reaforo que se hace para el cobro de la contribución inmobiliaria". Pero de esta manera se hace recaer sobre el contribuyente, no solamente el aumento que implica el reaforo de la contribución inmobiliaria, sino también el impuesto relativo a la zona de influencia.

Creo que esto es profundamente injusto y que por lo menos esto debe dar la pauta a la Cámara para que haga una interpretación legislativa de la ley del 28, y no debe desperdiciar esta oportunidad para sancionar una disposición tan justa como la que propone el señor Diputado Carballo.

He terminado.

Señor Pedragosa Sierra — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Pedragosa Sierra — Yo manifesté el otro día, señor Presidente, que las zonas de influencia produjeron como impuesto apenas 400.000 pesos. Frente a una recaudación de más de 3.000.000 anuales que sirven las obras públicas. Eso revela que apenas tiene un noveno o un décimo del total de lo que se recauda para realizarlas.

Hay que reconocer que el mecanismo de esta ley es complejo: que lo hizo más, todavía, una reforma del Senado, que después fué aceptada por la Cámara para no demorar más la sanción de la ley. Pero es indudable también, que para tener un concepto claro de la aplicación del impuesto hay que atenerse bastante a las disposiciones legales y, entonces, se encontrará esto: que los impuestos, además de servir a la realización de las obras, sirven otro rubro importantísimo y fundamental, que es la conservación de las obras, la renovación de obras y el rubro "Imprevistos", que también tiene una aplicación generalizada a las obras. Luego, no se trata exclusivamente de obras servidas por un impuesto determinado.

Señor Manini Ríos — ¿Me permite?

Señor Pedragosa Sierra — Sí, señor.

Señor Manini Ríos — ¿Y si se trata de simples composturas de caminos?

Señor Pedragosa Sierra — Lo dice la ley.

Señor Manini Ríos — ¿La ley del 28? ... No lo dice.

Señor Pedragosa Sierra — Lo dice la ley en la tabla de impuestos, cuando establece el mínimo de 2.000 pesos de obras para recién cobrarse el impuesto.

Señor Manini Ríos — Pero de obras nuevas o renovaciones, señor Diputado.

Señor Pedragosa Sierra — De obras nuevas.

Señor Manini Ríos — De simples composturas, no, porque el criterio de la ley, — y la prueba es que en alguna parte fija una especie de norma respecto a hacer el cálculo de que en treinta años se puedan construir las obras. — es de que la obra ha de ser de tal entidad, de tal solidez que ha de durar un tiempo bastante en beneficio del propietario influenciado, que durante ese tiempo deberá servir el impuesto de la zona de influencia que paga el costo de la obra. Ahora, si se trata de simples composturas transitorias o precarias, que pueden durar un año, dos o tres, y se le cobra ese impuesto durante treinta o más años al propietario, realmente es una expropiación por vía del impuesto.

Yo tenía interés en hacerle esta pregunta al miembro informante, porque quería dejar bien aclarado el concepto legal en que, — a mi juicio, — la Cá-

mara pudo haber votado en la sesión anterior el gravamen para toda obra, en caminos carreteros o puentes cuyo costo importe más de 2.000 pesos por kilómetro.

Yo, cotejando esa disposición adoptada por la Cámara con el texto de la ley del año 28, vigente, he visto que no importaba ningún gravamen mayor sobre los contribuyentes que los de aquella ley. Desde ese punto de vista, la sanción de esa disposición es inobjetable. Ahora bien: si el concepto de la ley del 28, — que es el de la obra definitiva, casi diríamos permanente, por lo menos que dure un lapso de tiempo semejante al del servicio que se le exige al contribuyente, — ha de transformarse en el de la simple compostura de piedras y ramas echadas a lo largo de un camino, que puede durar dos o tres años, señor Presidente, ese no puede ser el concepto legislativo de la sanción de la ley.

Las composturas, en todos esos casos, se atienden con el fondo normal que para tales obras pueda tener el Ministerio de Obras Públicas; pero no deben caer como una exacción fiscal sobre los contribuyentes respectivos.

Yo, por lo menos, quería dejar aclarado cuál es el concepto que debe tener el precepto legal en la materia, y cuál es el espíritu con que pudo haber votado la Cámara la disposición pertinente en la sesión anterior.

Señor Pedragosa Sierra — ¿Se refieren a la ley del 28 o a ésta las observaciones que hace el señor Diputado?

Señor Manini Ríos — No, señor: ni a la del 28 ni a esta ley, porque entiendo, — como dije hace un instante, — que el artículo a que aludí, votado en la sesión anterior, era la reproducción casi textual de los términos de la ley del 28, a la que, por lo demás, alude expresamente.

Señor Pedragosa Sierra — ¿Entonces el señor Diputado Manini Ríos entendió que debía hacerse tal aplicación?

Señor Manini Ríos — Sí, señor.

Señor Pedragosa Sierra — Muy bien: de acuerdo con el criterio del señor Diputado Manini, la ley no puede hacer otra cosa que lo que ha manifestado él. Debe establecerse, por lo menos, un mínimo, y el mínimo está en la ley, está en el inciso I del artículo 2º de la ley del año 28, cuando se establecen las categorías de las obras, y son tres: las que oscilan entre 2.000 y 6.000 pesos...

Señor Manini Ríos — Y es por eso que le digo al señor Diputado que el artículo votado en la sesión anterior, estaba dentro del régimen legal de la ley del 28.

Señor Pedragosa Sierra — Entonces, no hay conflicto.

Señor Manini Ríos — No hay conflicto; pero lo habría si se entendiera que ese mínimo de 2.000 pesos es para las simples composturas de caminos. En ese caso, sí; iría evidentemente contra el concepto de la ley.

Señor Pedragosa Sierra — Entonces, la observación sería prejuzgando que el Consejo Nacional no ha aplicado estrictamente la interpretación que nosotros le damos a la ley. Por otra parte, es bien clara la ley. El Poder Ejecutivo procedería mal si no lo hiciera de acuerdo con ella.

Señor Manini Ríos — ¿De manera que el miembro informante en este caso está de acuerdo conmigo?

Señor Pedragosa Sierra — En absoluto, señor Diputado.

Señor Manini Ríos — Ah, muy bien! Señor Pedragosa Sierra — Pero la cuestión no era esa. Yo estaba explicándoles a los señores Diputados Carballo y Nunes Ribeiro que en cuanto a

la aplicación del impuesto hay un error profundo en creer que es como simplemente se ha anunciado. El impuesto no se aplica solamente para la realización de obras: se aplica para dar recursos a los distintos rubros de Vialidad, que suman millones.

Ahora, cuando yo me refería a renovación, doctor Manini, que fué cuando vino su interrupción, no quisé hacer cuestión de las pequeñas renovaciones. No: está previsto en la ley y son renovaciones, pago, transformación del pavimento en hormigón, y es justo que se cobre a los vecinos el impuesto correspondiente. Hay más: cuando la ley da retroactividad de diez años, también fija el principio de justicia de que los beneficiarios durante diez años por obras nacionales, paguen el impuesto desde la vigencia de este estatuto legal.

Pero yo hacía una observación directa a lo que decía el señor Diputado Carballo, y que justificaba la observación del señor Diputado De Muiña, de que ese principio que él quiere que se establezca en la ley con su artículo, pase a Comisión, porque no me opongo a que se establezca una absoluta vigilancia respecto al pago de las obras.

Lo indudable es que el cobro de los impuestos se rige por esa tabla actuarial conocida del Banco Hipotecario. De manera que si demora treinta años el pago de servicios de una deuda que se ha hecho, deuda que se estableció en el Senado, que modificó lo que habíamos hecho nosotros...

(Interrupción del señor Representante Manini Ríos).

—Yo me refiero a una cuestión de criterio generalizado. La gente cree, por ahí, que los impuestos se aplican injustamente, que se está pagando toda la vida una obra determinada, y no se da cuenta que hay una injusticia mayor, que es el impuesto que gravita en las entradas de Aduana sobre parte de los automóviles, nafta, gomas, etc.

(Interrupciones).

—El que adquiere el artículo, está pagando un impuesto para una obra que él no va a disfrutar, y así se observa que en Rivera, por ejemplo, se están pagando los impuestos de las obras públicas de Canelones y vice-versa. Pero, ¿señor!, esa es la forma impuesta...

Señor Manini Ríos — ¿Me permite?

Señor Pedragosa Sierra — Sí, señor.

Señor Manini Ríos — Ya que hablamos de finanzas, y sobre todo, de justicia financiera, yo no deseo que se interpreten mal mis interrupciones al señor Diputado.

Una de las cosas que creo más sensata, más lógica y más justa, es el cobro por la comunidad, al propietario, del sacrificio, del esfuerzo que la comunidad hace con sus finanzas para enriquecer al propietario.

(Apoyados).

—Eso es evidente; pero de ahí a admitir que es preferible cobrar esos impuestos al de gravar la entrada al país de artículos como automóviles y sus accesorios, hay una gran diferencia porque a la larga, son una carga para la balanza de pagos nacionales, lo que hace necesario que el Estado se defienda por la vía del impuesto para cegar en lo posible esa fuente de extracción continua de oro.

Yo creía que el señor Diputado iba a otra cosa: a la conveniencia de adonar gravámenes como éste, menos arbitrarios y más justos, más científicos, más lógicos, y, en cambio, derogar muchos de los impuestos aduaneros a artículos de primera necesidad que encarecen la mesa del pobre...

(Apoyados).

—... y que ni siquiera benefician de una manera sensible a las finanzas na-

cionales, en época de crisis, como la presente, en que se contraen todos los impuestos aduaneros por consumos.

Pero en lo que se refiere a gravar en lo posible el tráfico automovilístico y la importación de autos para el país, yo creo que, por el contrario, es una medida sabia, concurrente con esta otra, para financiar con justicia una obra nacional.

Gracias por la interrupción, y he terminado.

Señor Pedragosa Sierra — Yo no he provocado esa réplica tan interesante, porque, a la verdad, soy uno de los que sancionaron esa ley y apreció bien ese gravamen sobre los artículos suntuarios. De manera que no hay crítica a lo que yo he dicho. Estamos de acuerdo.

Yo me refería a esa simplicidad que corre generalmente por ahí, de que los propietarios son víctimas de extorsiones...

(Interrupciones).

—Me dirijo al señor Diputado Carballo que acaba de manifestar en Cámara una cosa que no ha podido concretar: que hay propietarios que han pagado varias veces por el impuesto que gravita sobre sus propiedades. Eso no puede ser exacto.

Señor Carballo — ¿Me permite?

Señor Pedragosa Sierra — Sí, señor.

Señor Carballo — Son afirmaciones de Diputados que pertenecen a esta Cámara y que se han hecho. Por lo demás, no es un asunto improvisado el que yo planteo, señor Diputado: es un asunto que planté en la Comisión de Obras Públicas y que está en el ambiente de la Cámara.

Señor Pedragosa Sierra — ¿En cuanto a que existe esa anomalía de que pagan los propietarios varias veces una obra?

Señor Carballo — Si no existiera, mejor.

Señor Pedragosa Sierra — Pero, ¿existe? Fórmulela de una vez, diga que existe un caso concreto.

Señor Carballo — Si no existiera, mejor; pero hay que prevenir.

Además, el señor Diputado Pedragosa Sierra estará conmigo en que con el millón de pesos para atender la desocupación, —no en el plan de Vialidad e Hidrografía, impuesto por la ley del 28,— en general se realizarán obras de poco costo para atender la desocupación, y tanto es así que se le facultó al Consejo Nacional de Administración para que en determinados casos —que será en casi todos los casos— no se llame a la licitación que ordena la misma ley de Vialidad y todas las leyes existentes en el país sobre obras públicas. Quiere decir que la generalidad de estas obras será de poco costo, y supóngase el señor Diputado, que en obras de poco costo, como ser de 2.000 pesos, se empieza a aplicar el impuesto de Vialidad e Hidrografía, que va a estarse cobrando durante treinta años; mucho más, probablemente, si fuéramos a hacer cálculos matemáticos del costo de la obra.

Los que conocemos bien la campaña, sabemos perfectamente, también, que una vez realizada esa obra, nunca irá el Ministerio de Obras Públicas a repararla, aunque tenga recursos para ello. Los que conocemos bien la campaña, podemos afirmar eso.

Hasta ahora, señor Presidente, en lo que se refiere a caminos nacionales, jamás hemos visto en los Departamentos de campaña al Ministerio de Obras arreglando los caminos nacionales por su esfuerzo propio.

En el departamento de Colonia, hasta 1928, en que se sancionó esta ley, jamás el Ministerio de Obras Públicas gastó un solo centésimo en un camino nacional en

el departamento. Los municipios tomaron, entonces...

Señor Pedragosa Sierra — Recupero el uso de la palabra.

(Murmullos).

—Reconozco que estamos en un galimatías, porque para justificar una medida de contralor estamos hablando de bueyes perdidos. Tendría que contestarle muchas cosas al señor Diputado y rectificarlo totalmente; pero me apartaría de la cuestión.

El señor Diputado Carballo pudo haber insistido en esta fórmula que considera tan buena, en la Comisión de Obras Públicas, donde hubo ambiente favorable para cualquier modificación.

8

Señor Presidente ¿Me permite?

Hay quórum máximo para considerar varias mociones que se han presentado. Léase la del señor Diputado Puyol.

(Se lee):

"El señor Representante Puyol mociona para que se declare grave y urgente la consideración de los proyectos prorrogando el Presupuesto General de Gastos y el de Sala y Secretaría.

(Murmullos).

—Léase los proyectos.

(Se leen).

"PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Urorrógase hasta el 31 de Julio de 1932, el Presupuesto General de Gastos del Estado vigente al 30 de Junio de 1932, con las modificaciones establecidas por las leyes de 6 y 20 de Agosto de 1931 y demás que lo complementan.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

—Léase el otro proyecto.

(Se lee):

"PROYECTO DE PRESOLUCION

Artículo 1.º Prorroga hasta el 31 de Julio del corriente año, el Presupuesto vigente de sueldos y gastos de Sala y Secretaría de la Cámara de Representantes.

Art. 2.º La Contaduría de la Cámara liquidará los sueldos aplicando los descuentos y modificaciones que correspondan, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.º y 3.º de la ley de 20 de Agosto de 1931".

Las partidas para gastos sufrirán el mismo descuento del 10 por ciento prescripto por el artículo 6.º de la misma ley.

Art. 3.º Comuníquese, etc".

—Se va a votar la moción de urgencia del señor Diputado Puyol.

Se vota. — Afirmativa: sesenta y tres en setenta y siete).

Señor Manini Ríos — Pido la palabra para fundar mi voto.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Manini Ríos — Yo he votado por la negativa.

He votado en esa forma, porque no creo que deba prorrogarse más el Presupuesto General de Gastos.

(Apoyados).

—Creo que aunque se hubiera entrado algunos días en el ejercicio venidero, debería hacerse lo posible por votar el Presupuesto sin adoptar nuevos duodécimos.

En una situación normal de las finanzas públicas, es una regla elemental que los presupuestos deban ser votados a tiempo, que se debe huir del expediente viciado de los duodécimos, que no hacen más que desordenar las finanzas públicas y no ajustar los gastos al criterio del legislador; pero, sobre todo en los perio-

dos de finanzas anómalas como el presente, cuando vivimos en pleno déficit; cuando cada día que pasa el déficit se agrava cuando la recesión que nos dan todos los países de finanzas bien organizadas es que hay que hacer un esfuerzo más por adoptar los presupuestos al día. Fue lo primero que hizo Poincaré cuando inició su célebre experiencia del año 20; fue lo primero que hizo el gobierno nacional inglés al principio de este año cuando hizo adoptar el Presupuesto antes del 31 de Marzo, que es el período fijado por la ley inglesa.

Es por eso, señor Presidente, que he votado en contra de la moción de urgencia formulada.

Señor Troitino — J Pido la palabra para fundar mi voto.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Troitino — Yo he votado negativamente por las mismas razones que ha expresado el señor Diputado Manini Ríos y, además, por que entiendo que cada vez que votamos una nueva doceava parte del Presupuesto, le damos, en realidad, a la Comisión, un nuevo plazo para que ella busque soluciones y, de esta manera, el problema se sigue dilatando y nunca llegamos a una solución.

Yo creo que las bancadas numerosas de esta Asamblea, tienen la responsabilidad de la situación del Presupuesto, si no tiene la responsabilidad completa de la situación actual del país. Pero el Presupuesto es algo fundamental, de gran importancia para la marcha de las finanzas públicas, y cueste lo que cueste, la Comisión y esas grandes bancadas deben recurrir a todos los medios posibles para terminar cuanto antes con esta situación anormal.

Señor Arrarte Corbo — ¿Me permite?...

Es necesario rectificar la votación.

Lamento nuevamente tener que molestar a la Mesa en ese sentido, pero constato, por las palabras de los señores Diputados Manini Ríos y Troitino, que el resultado de la votación no está bien proclamado, porque si estos señores que acaban de hablar han votado negativamente, yo he podido apreciar que aquí hemos votado tres o cuatro en ese sentido.

Señor Presidente — ¿Cuáles son?

Señor Arrarte Corbo — El señor Camps no votó...

Señor Presidente — Al señor Diputado Camps se le computó su voto afirmativamente, porque pareció a la Mesa que tenía su mano levantada.

La Mesa observó bien cuatro votos por la negativa; los señores Diputados Arrarte Corbo, Lazarraga, Manini Ríos y Troitino.

Señor Camps — En lo que a mí respecta, está equivocada la Mesa.

Señor De Mula — Yo voté en contra.

Señor Presidente — Se va a rectificar la votación.

Afirmativa: sesenta y tres en setenta).

Señor Vázquez — Señor Presidente: aun compartiendo íntegramente las opiniones expuestas por el doctor Manini Ríos, he votado afirmativamente la colocación inmediata en el orden del día del prórroga del Presupuesto General de Gastos. Lo he hecho, porque estamos obligados a ello por la necesidad.

La labor larga y paciente de la Comisión Especial que estudia este asunto del Presupuesto aun no ha llegado en la Cámara de Representantes a tener efectividad total, aunque se aproxime a ella. Los diversos sectores parlamentarios no coinciden todavía en su parecer respecto de este gran problema, ni siquiera en la

extensión suficiente para producir un informe en mayoría.

Debemos esperar — y yo tengo sobradas razones para confiar en ello — que esta coincidencia de una mayoría de la Comisión se produzca dentro de muy poco tiempo; pero no podemos, en cambio, suponer racionalmente que el Senado de la República, que no ha comenzado siquiera el estudio de este asunto, que nos demanda ya más de dos meses y medio de trabajo diario, pueda a su vez iniciarlo, considerarlo y terminarlo en un plazo de tres o cuatro días.

Frenté a esa realidad incommovible, señor Presidente, negándonos a considerar esta prórroga, inconveniente desde muchos puntos de vista, traemos una perturbación no sabemos de qué tamaño ni entidad dentro de la económica y de las finanzas del país; perturbación que se añadiría a las que ya ha provocado nuestro desarreglo económico.

Creo, pues, señor Presidente, que debemos considerar este proyecto de prórroga y aun aprobarlo; pero dándonos cuenta precisa de la responsabilidad del acto que realizamos, sabiendo que nuestro Presupuesto está desnivelado en una cuantía tal entre ingresos y egresos que pasa de diez mil pesos diarios.

Esta situación viene prolongándose, a pesar de los diversos remedios tomados el año pasado, ha durado por dos ejercicios, y hoy ha de llegar probablemente a diez millones de pesos la cuantía del déficit acumulado que el Estado va arrastrando penosamente detrás de sí.

Además, señor Presidente, es indispensable para el reajuste económico y financiero total del país, interno y externo de darnos primero a la tarea penosa que vamos a emprender: dar a la economía ese basamento sólido, ese fundamento que tiene que ser el equilibrio presupuestal.

Señor Batlle Berres — Pido la palabra para fundar mi voto.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Batlle Berres — Yo he votado por la afirmativa, porque creo que no se puede dejar de pagar los sueldos; pero voy a hacer moción para que por Secretaría se publique la asistencia de los miembros de la Comisión de Presupuesto, porque, si en verdad esta Comisión tiene desde hace algún tiempo el Presupuesto a su estudio y no le ha dado fin, es por la culpa de esa Comisión.

Señor Presidente — Oportunamente se votará.

Señor De Mula — Pido la palabra para fundar mi voto.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor De Mula — He votado negativamente a plena conciencia de la gravedad que traería no prorrogar el presupuesto porque entiendo que la Comisión que tiene a su estudio el reajuste del presupuesto, ha tenido tiempo más que suficiente para traerlo aquí.

El mes pasado se dijo que se hacía una interrupción, — no ya interrumpido el receso, sino interrumpiendo durante los primeros ocho días del mes las sesiones ordinarias, — y puedo afirmar, de la manera más categórica, que nunca hemos podido conseguir, algunos Diputados que lo pedido en la Comisión, reuniones de mañana y de noche, como era indispensable para traer aquí el presupuesto estudiado. Resulta que se pedía la suspensión de las sesiones ordinarias para citar solamente a las mismas horas en que se reúne la Cámara. Esa es la verdad.

Por ese motivo, compartiendo además las razones expuestas por el señor Dipu-

tado Manini Ríos, es que he votado en contra.

Creo que con esta nueva prórroga por el mes de Julio, la Comisión seguirá reuniendo como ha hecho hasta ahora, sin perjuicio de reconocer que en parte ha trabajado y trabajado oficialmente. Pero está en un "impassé" hace una serie de días, y hay Diputados que no vienen y vienen tarde, y resulta que los que estamos siempre en la Comisión, somos los mismos.

Como esa Comisión está constituida por veintiseis señores Diputados y se necesitan catorce para deliberar y resolver casi nunca hemos podido obtener ese quórum. Esa es la verdad.

Es lamentable tener que traer estas cosas a la Cámara, pero los altos intereses del país obligan a decir eso para que el pueblo lo sepa.

Señor Tarabal — Pido la palabra. Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Tarabal — He votado por la afirmativa, señor Presidente; pero debo dejar constancia especial de mi posición en esta votación.

Adhiere a las manifestaciones hechas por el señor Diputado Manini Ríos, y a las del señor Diputado De Mula. Es tal mi posición espiritual que debí haber votado negativamente la proposición del señor Diputado Puyol. Porque aquellos legisladores que hemos estado días tras días trabajando en la Comisión de Presupuesto, haciendo grandes sacrificios, cumpliendo con la misión que nos confió la Cámara y respondiendo también a la confianza dispensada por el electorado al traernos a este puesto que así lo exigía. Pues bien: resulta, señor Presidente, que esa Comisión a pesar de encontrarse abocada al grave problema del reajuste general del presupuesto, a pesar de estar en los últimos peldaños de la escalera recórrida, se encuentra como dice el señor Diputado De Mula en un largo "impassé"

El señor Diputado Vázquez expresaba en una frase muy ajustada, la situación. Nos decía dentro de la Comisión de Presupuesto: "Las economías realizadas, la labor hecha se nos presenta como fruta ya madura. Si dejamos pasar varios días, esa fruta se echará a perder". Es esto lo que está resultando.

La Comisión se encuentra en uno de esos puntos muertos en que, a pesar de las solicitudes urgentes de la Presidencia y de la Secretaría, a pesar de la buena voluntad, del empeño y del esfuerzo de algunos colegas, no cuenta con el número suficiente de Legisladores para sesionar.

Hubiera sido tal vez preferible que la Cámara no hubiese votado la prórroga del Presupuesto General de Gastos para obligar a los compañeros remisos a realizar esa tarea. Pero frente a esa posición urge la situación de todos los empleados de la Administración Pública. Y esa situación nos obliga imperiosamente a tener que prorrogar el Presupuesto General de Gastos por un mes más. Y esa es la razón que nos mueve a votar por la afirmativa, dejando constancia expresa de que el país debe tener a breve plazo el Presupuesto reajustado en una u otra forma, surgido de la deliberación de esta Cámara.

9

Señor Presidente — Se va a entrar a considerar el proyecto.

Léase.

(Se lee):

"PROYECTO DE LEY"

"El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Prorrógase hasta el 31 de Julio de 1932, el Presupuesto General de Gastos del Estado, vigente al 30 de Junio de 1932, con las modificaciones establecidas por las leyes de 6 y 20 de Agosto de 1931 y demás que lo complementan.

Artículo 2.º — Comuníquese, etc".

—En discusión general.

Señor Fusco — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Fusco — Yo declaro que voy a votar afirmativamente la prórroga, porque la considero indispensable para la buena marcha de la administración.

Quiero aprovechar la oportunidad para referirme a algunos aspectos de la labor de la Comisión de Presupuesto integrada, que tan mal parada vendría a quedar, si dejase sin salvedades las manifestaciones del señor Diputado De Mula.

Creo que el señor Diputado De Mula tiene razón en parte, pero que ha sido exagerado en su crítica. La Comisión de Presupuesto integrada ha trabajado intensamente, y si en el momento actual se encuentra, como se ha expresado en un punto muerto, no puede culparse de ello a sus miembros, ni colectiva ni particularmente, ni por razón de filiación política ni por otra razón de especie alguna.

La circunstancia que ha puesto a la Comisión en el punto muerto en que se encuentra, es la índole de la labor que tiene por delante. La Comisión articuló economías, que con el consenso casi unánime de todos sus miembros, —hay que decirlo bien en alto para que el país lo sepa, — no han podido ultrapasar la cifra de alrededor de un millón y cuarto a un millón y medio de pesos. Podráirse un poco más allá y llegarse a un millón y medio, o redondearse el millón y algunos pocos centenares de miles más, pero alrededor de esa cifra andan las economías que se podrán obtener.

Ahora bien: esas economías no alcanzan a solventar el déficit del ejercicio anterior ni el del ejercicio que va a empezar, y como la Comisión tiene que ajustar el presupuesto del ejercicio anterior, —es decir, buscar la manera de cubrir el déficit ya producido y presentarle al país un presupuesto equilibrado para el ejercicio que viene,— su desideratum actual es hallar la manera de cubrir la diferencia que hay entre los gastos y los recursos en este presupuesto.

Se ha requerido, pues, un pronunciamiento previo de los grandes partidos políticos, que tienen por razón de su número, la responsabilidad de la obra de gobierno. Y este pronunciamiento es el que está a producirse y es el que tiene paralizada la labor de la Comisión de Presupuesto.

Simultáneamente ha ocurrido que una de las ramas que integran esta Comisión, la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios ha tenido que celebrar diarias y largas sesiones para tratar otros problemas importantísimos y fundamentales, y la necesaria y forzosa ausencia de sus miembros del seno de la Comisión de Presupuesto integrada ha impedido que ésta funcione.

Señor De Mula — ¿Me permite?

Es exacta esta parte de la exposición del señor Diputado Fusco, pero en ella hay que decir toda la verdad. La Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios jamás se ha reunido a otras horas que no sean las de la tarde. De manera que la otra Comisión hubiera podido trabajar a otras horas si hubiese habido el ambiente que debió existir para ello en la Comisión General, y si no se hubiera producido en esa Comisión la veintiseis miembros lo siguiente: que cuando estábamos a las 8 de la noche sesionan-

do y se proponía seguir de noche, el señor Presidente doctor Puyol, para no hacer una citación inútil, preguntaba quienes eran los que podían venir esa noche, y casi siempre éramos los mismos y nunca se podía llegar al número de catorce. Tampoco se pudo conseguir que se citara de mañana, porque algunos Diputados alegaban que tenían otras ocupaciones. Yo creo que no puede haber otra ocupación ajena a la de legislador en momentos tan graves de las finanzas en que se trata de obtener el equilibrio del Presupuesto General de Gastos.

Señor Fusco — Por la parte que a mí toca, puedo demostrar que he asistido a todas las sesiones nocturnas de la Comisión, y que todas las veces que se ha planeado la posibilidad de celebrar sesiones nocturnas mi voto ha sido favorable.

Pero aún así yo insisto en decir en que hay una parte de exceso, en cuanto a injusticia, en las manifestaciones del señor Diputado De Mula, porque pienso que aún en el supuesto de que la Comisión de reajuste presupuestal se reuniera ahora —no ya durante las horas de la tarde, de la mañana y de la noche inclusive, sino durante las veinticuatro horas del día, — no haría labor práctica, no haría otra cosa que trabajar en el papel en estos momentos, y lo que se requiere en este instante es algo más: trabajar en el papel; pero trabajar prácticamente, de manera que el trabajo que se realice en el papel sea, después, trabajo que pueda convertirse en una ley.

Esta es la razón y ésta es la estricta verdad por la cual, sin restarle razón a las manifestaciones del señor Diputado De Mula, se ponen en su justo sitio.

Señor Vázquez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Vázquez — Yo he expresado al tratarse la moción de urgencia, por qué razones circunstanciales iba a votar la prórroga. Aprovecho la discusión general para referirme a las palabras pronunciadas por el señor Diputado De Mula, que, tomadas sin examen suficiente y sin la crítica adecuada, podría entenderse como una observación a las tareas de la Comisión de Presupuesto integrada.

Yo no creo que se puedan hacer a la tarea de esta Comisión, ni a la actuación personal de sus miembros, observaciones fundadas de ninguna clase. La Comisión de Presupuesto integrada, ha trabajado la máxima intensidad compatible con el éxito de su gestión. Ha trabajado seis, siete, ocho horas diarias muchas veces, prosiguiendo sus miembros la labor a que los forzaba la Cámara, de tres, cuatro y hasta ocho horas más, debiendo actuar con la suficiente frescura intelectual, el reposo y la meditación indispensables.

Si la Comisión de Presupuesto integrada ha realizado una acción continua y sumamente eficaz en los primeros tiempos de su funcionamiento, y desde hace unos cuantos días es morosa para reunirse y no logra el eficaz resultado terminal de su trabajo, es fundamentalmente, no por desidia individual de sus componentes, sino porque, en realidad, la obra de examen y de trabajo material está realizada ya. Ahora falta la decisión, y esta decisión no se logra sino con el acuerdo de las voluntades, y este acuerdo no se ha producido.

En este momento, señor Presidente, los diversos sectores que integran la Comisión, han formado su composición de lugar. En lo que respecta a mi actuación personal, anuncio a la Cámara que tengo pronto para presentar a la Comisión, como un resumen de todas mis

proposiciones individuales, una fórmula, — en la cual me acompañan otros miembros de la Comisión, de mi sector político, — en la que se propone realizar el equilibrio presupuestal sin nuevos impuestos. No sé siquiera si esta fórmula obtendrá en la Comisión la mayoría suficiente como para que se produzca un dictamen, porque sé que otros sectores políticos, — el sector batllista, por ejemplo, — no en forma corporativa, sino por opinión singular de sus miembros, ha expresado que desea el establecimiento de nuevos tributos y la modificación de recursos existentes. Ahora bien: en esa situación, es profundamente injusto imputar a la Comisión un defecto que, en todo caso, sería un defecto orgánico de la propia Cámara, o, en otro sentido, una condición propia de nuestra inquieta democracia.

En esta Cámara, no hay un partido suficientemente fuerte como para dictar las leyes por sí solo. No habiéndolo en la Cámara, no puede haberlo en la Comisión de Presupuesto, que ha sido creada a imagen y semejanza de la Cámara. Pidamos, pues, a los componentes de la Comisión y de la Cámara, individual y colectivamente, cordura, elevación patriótica, comprensión estricta de deber frente a la gravedad de la hora, para que así se llegue a un acuerdo y se pueda dictar la ley de Presupuesto sobre bases adecuadas a las necesidades del país, y no descargarnos sobre una Comisión, — que yo llamaría benemérita si no la integrara, — una crítica que no merece, y una responsabilidad que de ninguna manera tiene.

Señor Presidente — Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota. — Afirmativa: cincuenta y siete en sesenta y dos).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.º.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — Afirmativa: cincuenta y seis en sesenta y cuatro).

—El artículo 2.º es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Señor Puyol — Hago moción para que se comunique en el día.

Señor Presidente — Se va a votar si se comunica en el día.

(Se vota. — Afirmativa: cincuenta y seis en sesenta y cuatro.)

10

Continúa la orden del día con la consideración del proyecto sobre prórroga del presupuesto de Sala y Secretaría.

Léase.

(Se lee:)

“Artículo 1.º Prorrógase hasta el 31 de Julio del corriente año, el presupuesto vigente de sueldos y gastos de Sala y Secretaría de la Cámara de Representantes.

Art. 2.º La Contaduría de la Cámara liquidará los sueldos aplicando los descuentos y bonificaciones que correspondan, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.º y 3.º de la ley de 20 de Agosto de 1931. Las partidas para gastos sufrirán el mismo descuento del 10 por ciento prescrito por el artículo 6.º de la misma ley.

Art. 3.º Comuníquese, etc.”

—En discusión general

(No habiendo observación, se vota el pase a la discusión particular. — Afirmativa: cincuenta y nueve en sesenta y cinco).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.º.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. —
Afirmativa: cincuenta y nueve en sesenta y seis).

—Léase el artículo 2°.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. —
Afirmativa: sesenta en sesenta y siete).
—El artículo siguiente es de orden.

11

Queda sancionado, y se comunicará.
Léase una moción de urgencia presentada por el señor Diputado Guimaraens.

(Se lee:)

"Moción para que se trate como grave y urgente el proyecto de ley que prorroga el plazo para el pago de las Patentes de Giro, venido a la Cámara con modificaciones del Senado".

—Léase el asunto.

(Se lee:)

"Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1° Concédese una única prórroga para el pago de las Patentes de Giro durante el actual ejercicio, hasta treinta días después de promulgada esta ley.

Art. 2° Las oficinas recaudadoras devolverán los recargos que hubieren cobrado a los contribuyentes con la simple presentación de la planilla respectiva.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Senado, en Montevideo, a 1° de Junio de 1932.

Juan Andrés Ramírez Presidente. — José Pastor Salvafach Secretario".

—La modificación consiste en el agregado de un artículo segundo.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 2.º Las oficinas recaudadoras devolverán los recargos que vienen cobrando a los contribuyentes con la simple presentación de la planilla respectiva."

En discusión.

Se va a votar si se declara urgente el asunto que se acaba de leer.

(Se vota. — Afirmativa: sesenta y ocho en sesenta y nueve).

En discusión las modificaciones introducidas por el Senado.

Señor Cosío — La Comisión acepta, señor Presidente.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra se va a votar las modificaciones introducidas por el Senado, en el asunto que se acaba de leer.

(Se vota. — Afirmativa: Unanimidad: sesenta y nueve votos).

Señor Guimaraens — Hago moción para que se comunique de inmediato.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Guimaraens.

(Se vota. — Afirmativa: sesenta y seis en sesenta y nueve).

12

Léase una moción de urgencia presentada por el señor Diputado Grucci.

(Se lee:)

"Hago moción para que se trate, cuando haya número suficiente, el proyecto que he presentado pidiendo la prórroga del plazo del impuesto que pagan los viticultores."

Léase el asunto.

(Se lee:)

"PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

"Artículo 1.º Prorrógase el impuesto de pesas y medidas que pagan los agricultores, viticultores, etc., por treinta días después de promulgada la presente ley.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Se va a votar si se declara urgente el asunto a que se ha hecho referencia.

(Se vota. — Negativa: cincuenta y tres en cincuenta y seis).

13

Señor Gamba — Pido que se dé lectura de un petitorio de la Comisión de Instrucción Pública.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee:)

"Señor Presidente: la Comisión de Instrucción Pública solicita sesión extraordinaria para el viernes 8 de Julio a las 14 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Mensaje del Consejo Nacional sobre autorización al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal para efectuar permutas de bienes inmuebles. — 2º Creación de una Escuela Experimental en el Av. Homenaje al Pueblo Argentino. Mensaje del Consejo Nacional. — 3º Confirmación de Profesores de Enseñanza Secundaria. Modificaciones introducidas por el Senado. — Carlos T. Gamba. — Líber Troitíño. — Enrique Rodríguez Fabregat. — Daniel Fernández Crespo. — Ramón M. Salgado".

Señor Presidente — Se va a votar si se aprueba el pedido de la Comisión de Instrucción Pública: para que se celebre sesión extraordinaria el próximo viernes 8 de Julio a las 15 horas, a fin de tratar la orden del día que se ha leído.

(Se vota. — Afirmativa: cincuenta y seis en sesenta y uno).

Señor Lazarraga — Pido la palabra para fundar mi voto.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Lazarraga — Nosotros hemos votado negativamente la proposición, de acuerdo con nuestros antecedentes y aclaraciones hechas en esta Cámara, de que no votaríamos ninguna sesión extraordinaria hasta que no se tratara el proyecto sobre desocupación. Como en ese sentido hemos hecho varias pronunciamientos que han sido votados negativamente, dejamos constancia de nuestro voto negativo a esta moción.

14

Señor Puyol — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Puyol — Solicito autorización a la Cámara para que pueda reunirse la Comisión de Presupuesto integrada.

Señor Presidente — Se va a votar si se concede la autorización solicitada.

(Se vota. — Afirmativa: cuarenta y nueve en sesenta y uno).

15

Continúa la orden del día con la consideración del asunto referente a inversión de un millón de pesos para obras públicas.

Está en discusión el artículo propuesto por el señor Diputado Carballo.

Señor Buranelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Buranelli — Formulo moción para que se dé por suficientemente discutida la proposición formulada por el señor Diputado Carballo y que se vote.

Señor Presidente — Se va a votar si se da por suficientemente discutida la proposición del señor Diputado Carballo.

(Se vota. — Afirmativa: cuarenta y cinco en cincuenta y nueve).

—Léase el artículo aditivo del señor Diputado Carballo.

(Se lee).

(Se vota. — Negativa: veintuno en cincuenta y dos).

Señor Carballo — Pido que este artículo pase a Comisión.

Señor Presidente — Se va a votar.

Si pasa a la Comisión el artículo propuesto por el señor Diputado Carballo.

(Se vota. — Afirmativa: cuarenta y dos en cincuenta y dos).

—Continúa la discusión con el artículo propuesto por el señor Diputado Vázquez, del cual se dió lectura.

Señor Haedo (don Eduardo Víctor) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Haedo (don Eduardo Víctor) — Voy a hacer una pequeña indicación consistente en pedir al señor Diputado Vázquez que pospusiera la discusión de este artículo sustitutivo a fin de poderlo tratar una vez terminada la discusión y votación del articulado total del proyecto.

Se trata, en realidad, de una iniciativa muy interesante, la recogida por el señor Diputado Vázquez en el artículo referido, porque destina una cantidad prudencial de dinero para favorecer las obras de algunos Municipios, y sobre todo, porque tiende a estimular la acción de los vecinos que, a menudo y con mucha razón, acuden a los Concejos Departamentales en procura de la realización de alguna obra que ellos entienden urgente, sin poder ser atendidos en la mayoría de las veces, debido a la escasez de recursos de que disponen nuestros Municipios.

Como este artículo, en realidad, podría ser hasta objeto de una ley aparte y contiene algunas disposiciones que van a hacernos reeditar el viejo debate sobre el "Pacto" (el artículo 5.º), y como tengo el propósito de colaborar en esta iniciativa que me parece muy interesante, pediría al doctor Vázquez permitiera que siguiésemos la votación y discusión del proyecto íntegro, a fin de pasar después a considerar, con la serenidad necesaria, y con la mejor disposición, su interesante iniciativa.

(Apoyados).

Señor Vázquez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Vázquez — El señor Diputado Haedo formula una proposición que, si tiene por objeto posponer la consideración de este artículo hasta después de considerarse todo lo que está en el repartido, —pero siempre dentro del proyecto, de la unidad de tiempo de sesión de la Cámara,—yo no tendría inconveniente en aceptarlo; en cambio, si ella consiste en desglosarlo para hacer un proyecto separado o esperar una nueva pronunciamiento de la Cámara, me opondría, y voy a decir por qué.

Señor Presidente — La proposición es en el primer sentido.

Señor Vázquez — Este proyecto no significa únicamente reformar un punto de carácter permanente, de carácter general, digno de una resolución específica, sino también un medio de colaborar en el momento a las soluciones de emergencia contra la desocupación obrera, porque él traería como consecuencia, señor Presidente, como ningún otro artículo

lo del proyecto que se han votado por la Cámara, la posibilidad de que todas las fuerzas que puedan desarrollar los Municipios se vieran juntas con las del Gobierno Nacional para formar obra y evitar la desocupación. De manera que por este aspecto de la colaboración de los Municipios en la obra inmediata contra la desocupación, yo sostendría el mantenimiento de este artículo dentro de este proyecto, atendiendo, sin embargo, la indicación del señor Diputado Haedo en el sentido de que se adelante la consideración de los demás comprendidos en el repartido actual.

Señor Presidente — Se posterga la consideración del artículo propuesto por el señor Diputado Vázquez.

Léase el artículo 4.º del proyecto de la Comisión.

(Se lee):

“Artículo 4.º El Consejo Nacional de Administración adoptará las medidas del caso para que en el año 1932 sólo puedan ingresar al país inmigrantes con contrato de colonización o artesanos contratados por empresas industriales. Esta prohibición no regirá para los padres, esposas, hijos menores e hijas de personas ya radicadas en el país.”

—En discusión.

Señor Gutiérrez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Gutiérrez — He firmado discordé en la Comisión de Obras Públicas este artículo por considerar que rectificaba el criterio que la Cámara sancionó en la ley de inmigración indeseable.

Por esta ley sólo se permitía al Consejo Nacional que, previo asesoramiento de la Oficina Nacional del Trabajo, autorizara la entrada al país de jornaleros o de elementos de trabajo que vinieran contratados por practicar una manifestación o una actividad que requiriera una técnica desconocida para los obreros nacionales. Mediante este artículo se autoriza al Consejo Nacional para que permita la llegada de colonos y jornaleros sin exigir la condición anterior.

La Cámara ha sancionado en la sesión anterior, creo, una moción de la bancada socialista presentada por el señor Diputado Troitíño, de interpelación al Ministro de Industrias, porque cierta obra ha sido contratada con el empleo de obreros extranjeros. En la misma sesión de ayer, cuando vino el doctor Ghigliani a dar explicaciones sobre el presupuesto del S. O. D. R. E. de diversos sectores de la Cámara surgió la pregunta y el deseo de que también se diera preferencia a los obreros nacionales sobre los extranjeros. Quiere decir que la defensa de la mano de obra nacional gana camino en todos los sectores y en todos los espíritus.

De manera que al firmar discordé este artículo 4.º en el seno de la Comisión de Obras Públicas fué con el deseo de que se incluyera en este mismo artículo la disposición vigente en el artículo 11 de la ley sobre inmigración. De manera que el artículo sería modificado en esta forma: después de donde dice “artesanos contratados por empresas industriales”, habría que agregar: “siempre que se compruebe, previo informe de la Oficina Nacional del Trabajo, la necesidad de su colaboración en una obra determinada y que se trate de especialización manual o técnica desconocida por los trabajadores nacionales”. Sancionando este agregado la Cámara sería consecuente consigo mismo poniendo las mismas disposiciones que votó en esa ley de inmigración.

Habría que modificar además—y esto creo que ha pasado por inadvertencia— el plazo a que se refiere el artículo 4.º. Donde dice: “El Consejo Nacional de Administración adoptará las medidas del

caso para que en el año 1932”, debe decir: “El Consejo Nacional de Administración adoptará las medidas del caso para que en el término de un año a contar de la promulgación de esta ley”, porque si no quedarían muy pocos meses si el Senado tardara algún tiempo en sancionar este proyecto.

Señor Vázquez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Vázquez — He propuesto la supresión de este artículo, y me baso para ello en esta razón: la Cámara, hace muy poco tiempo y luego de un debate que no debemos repetir aquí, ha resuelto el mismo problema con un carácter general al tratar la regulación de la inmigración obrera al país. Seríamos inconsecuentes con nuestra resolución de hace muy poco tiempo y probablemente poco prácticos si trajéramos de nuevo aquí al debate un problema ya resuelto.

Señor Gutiérrez — No es mi intención.

Señor Vázquez — Respecto a las normas dictadas por la Cámara en materia de trabajadores inmigrantes para las obras públicas, debemos, a mi juicio, mantenernos estrictamente en las normas que aprobamos. Normas que al mismo tiempo significan una defensa eficaz para el obrero nacional, y aun mismo una defensa para el propio obrero extranjero que llegaría del exterior en momentos de desocupación a añadir su hambre y su desesperación al hambre y a la desesperación del obrero nacional.

Por esas razones, señor Presidente, propongo la supresión del artículo 4.º propuesto por la Comisión.

Señor Gutiérrez — ¿Me permite...

Yo he propuesto este artículo, porque ignoro la suerte que ha tenido el proyecto sancionado por la Cámara sobre inmigración, en el Senado. De manera que, si no fuere aprobado por aquel Cuerpo ese proyecto, quedaría en vigencia la disposición de esta ley.

Señor Presidente — La Mesa entiende, salvo mejor opinión de los señores Diputados que la supresión no corresponde votarla, sino que los que entienden que debe suprimirse el artículo, deben votar por la negativa.

(Apoyados).

—Léase la proposición del señor Diputado Gutiérrez

(Se lee):

“Artículo 4.º El Consejo Nacional de Administración adoptará las medidas del caso para que en el término de un año a contar de la promulgación de esta ley, sólo puedan ingresar al país inmigrantes con contrato de colonización o artesanos contratados por empresas industriales, siempre que se compruebe, previo informe de la Oficina Nacional del Trabajo, la necesidad de su colaboración en una obra determinada y que se trate de especialización manual o técnica desconocida por los trabajadores nacionales.”

—¿Acepta la Comisión?

Señor Pedragosa Sierra — La Comisión no ha sido consultada sobre ese punto. En lo que me es personal, declaro que preferiría ver eliminado este artículo. Me parece un artículo contradictorio. Soy contrario hasta al principio de esa restricción, pero además, existiendo una ley de carácter general que ya ha ido al Senado, me parece inútil este artículo. Por eso soy partidario de su eliminación.

Señor Lazarraga — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Lazarraga — Cuando se votó en esta Cámara el proyecto de ley fascista sobre inmigración indeseable, la delegación comunista expuso ampliamente su

punto de vista luchando por la libre entrada de los obreros de todos los países y de todas las tendencias, y la igualdad con que ellos debían ser tratados por las leyes del país y especialmente en lo que respecta a poder conseguir trabajo.

En aquel entonces expresamos ampliamente cuál era el criterio nuestro y lo que pensábamos nosotros de los partidos representados en esta Cámara frente al problema de la inmigración indeseable. Dijimos entonces, que con el proyecto de inmigración, se quería anular el movimiento revolucionario, y, en segundo término, sembrar el odio cada vez más fuerte entre los obreros extranjeros y los del país, para aprovechar esa misma condición para seguir explotando a los unos y a los otros.

El artículo 4.º del proyecto que se está tratando, demuestra una vez más, cómo la delegación comunista tuvo toda la razón entonces, y cómo esta Cámara burguesa, que entonces quería negar la persecución a los obreros del movimiento obrero revolucionario, plantea, sin embargo, en un proyecto que nada tendría que ver, a nuestro criterio con la inmigración, el artículo 4.º. Nosotros queremos remarcarlo para demostrar, una vez más, que ellos quieren llevar más ampliamente la lucha contra los obreros, no solamente a la discusión sino al terreno de los hechos.

De acuerdo con nuestro criterio vamos a proponer un artículo sustitutivo del artículo 4.º que dice así: “Artículo 4.º Será libre la entrada al país de todos los obreros que lo deseen, teniendo el mismo derecho al trabajo que los obreros nativos.”

Nada más, señor Presidente.

Señor Troitíño — Pido la palabra

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Troitíño — Es una interpelación al señor Ministro de Industrias que acaba de votar la Cámara, yo planteo la cuestión de una empresa uruguaya que ha contratado con una empresa argentina la realización de trabajos que le fueron adjudicados en licitación pública. La empresa argentina ha traído al Uruguay obreros argentinos pagándoles jornales muy inferiores a los que perciben los obreros uruguayos y personal contrario a las organizaciones gremiales de la República Argentina: personal utilizado en muchos casos en el vecino país para quebrar las huelgas de metalúrgicos.

Cuando se trató en esta Cámara el problema de inmigración indeseable, yo sostuve que la única prohibición que debía establecerse en cualquier momento, — que siempre habían pedido los obreros y el Partido Socialista, — era la prohibición de que vinieran inmigrantes contratados, porque la inmigración contratada viene siempre, expresa y exclusivamente, a reducir el nivel de vida de los obreros nacionales; viene para rebajar el costo de las obras que se están efectuando y para dar mayores ganancias a las empresas respectivas. Por eso nosotros debemos prohibir la entrada de inmigrantes contratados, y como tal debe entenderse esa inmigración de obreros que vienen especialmente con el convenio de efectuar una obra determinada.

Tratándose de personal obrero, en nuestro país existen especializaciones en todos los oficios. Podemos decir que actualmente es rarísimo que se pueda presentar el caso de un trabajo que no lo puedan realizar obreros uruguayos o sino obreros radicados en el Uruguay. En el caso que yo he planteado al Ministro de Industrias, existen en nuestro país obreros perfectamente competentes para

realizar esos trabajos, y el haber traído de la Argentina ese personal contratado no tiene otro propósito que favorecer los intereses de la empresa que ganó la licitación aquí, obteniendo que otra empresa argentina le realice la obra a un precio mucho menor que el que le resultaría si esa empresa tomase personal uruguayo.

Señor Brause — ¿Me permite?...

¿El señor Diputado sabe para qué clase de trabajos fueron traídos esos obreros?

Señor Troitiño — No solamente sé para qué clase de trabajos fueron traídos, sino que sé también lo que están haciendo, porque algunos de esos obreros han empezado a hacer los trabajos, que son trabajos de preparación de tanques, de los cuales han sido construidos unos cuantos en nuestro país.

En el momento de la interpelación yo probaré con datos de una evidencia indestructible que aquí existen obreros capacitados para hacer esa obra. Demostraré, además, que a la casa Regusci y Vulminot le fué mal adjudicada la obra en licitación. Pero esto no tiene nada que ver o tiene poco que ver con este debate.

Lo importante, para mí, es señalar el hecho de que en algunos casos, en los casos de inmigración contratada, es necesario y hasta indispensable la prohibición de que venga ese personal, salvo en los casos para los cuales siempre se ha establecido la excepción, es decir, de técnicos que no existan en el país.

(Interrupciones).

—En este artículo 4º se vuelve a insistir en el error de la Ley de Inmigración indeseable, por la cual se prohíbe la inmigración de los obreros haciendo posible que se persiga a los trabajadores por sus tendencias filosóficas, por sus ideas, pero, en cambio, se deja la puerta abierta a esa inmigración contratada, que viene especialmente a desvalorizar la mano de obra nacional.

Señor Vázquez — ¿Me permite?...

Está en un error de hecho, porque el proyecto sancionado por la Cámara no establece semejante cosa.

Señor Troitiño — Por estas razones y las expuestas anteriormente, señor Presidente, voto en contra.

Señor Solares — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Solares — Este artículo, señor Presidente, evidentemente, según he oído al miembro informante, ni la propia Comisión de Obras Públicas lo mantiene en atención a las consideraciones formuladas en Cámara. De manera que me parece que no debemos perder más tiempo discutiendo.

Señor De Mula — Yo, por mi parte, no he comprometido opinión.

Señor Pedragosa Sierra — La Comisión de Obras Públicas, si me permite, no puede decir ni una cosa ni la otra. Este artículo se hizo con anterioridad a la sanción de la Ley de Inmigración Indeseable, y, por mi parte, opino que sería mejor eliminarlo.

Señor Solares — Implícitamente ha manifestado el miembro informante que ni la Comisión de Obras Públicas mantiene este artículo. De manera que pido que se dé el punto por suficientemente discutido y se vote.

Señor Presidente — Se va a votar.

Señor Manini Ríos — ¿Me permite, señor Presidente?...

Yo quiero aprovechar la expresión "mejor" que acaba de formular el señor Diputado Pedragosa Sierra para llamar la atención sobre los verdaderos términos en que se va a votar.

Si no se sanciona una medida restrictiva para la entrada de mano de obra

extranjera, es, se dice, porque esa medida ya está incluida en el proyecto de inmigración indeseable, pero ese proyecto pendió todavía de un último trámite parlamentario. Si ese último trámite parlamentario no se produce, no se adoptará ninguna disposición restrictiva.

El señor Diputado Pedragosa Sierra dice "mejor", porque en ese tren estaba la bancada a que él pertenece, cuando se trató dicho proyecto; pero quiero llamar la atención de la Cámara, porque eso expresa mejor que nada los verdaderos términos en que se puede plantear la votación. Creo que lo mejor es votar el artículo del señor Diputado Gutiérrez, que repite casi textualmente los términos del proyecto de ley salido de esta Cámara y pendiente del Senado, por si acaso ese proyecto de ley llega a retardarse.

(Los señores Representantes Rodríguez Fabregat y De Mula piden la palabra).

Señor Presidente — ¿El señor Diputado Solares insiste en su moción de dar el punto por suficientemente discutido?

Señor Solares — Yo insistiría, salvo que algunos compañeros pidieran la palabra para hacer alguna breve aclaración, porque me parece que estamos perdiendo el tiempo.

Señor Rodríguez Fabregat — Yo pido la palabra, precisamente, para una explicación.

Señor De Mula — Yo diré breves palabras.

Señor Solares — Entonces, aplazo la moción.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez Fabregat.

Señor Rodríguez Fabregat — Señor Presidente: precisamente por todas las consideraciones a que se aludía aquí, expuestas al tratarse el proyecto de ley sobre inmigración indeseable, no voy a votar el artículo 4.º ni el artículo sustitutivo propuesto. Todas las consideraciones de aquel instante gravitan en mi espíritu en este momento. Sé perfectamente, como lo expresó el señor Diputado Manini Ríos, que el proyecto de inmigración indeseable que en esta Cámara se votó, no es ley todavía, pero precisamente me amparo en él.

(Interrupción del señor Representante Manini Ríos).

—Yo, que ataqué entonces esos conceptos de aquel proyecto de ley, me amparo en el hecho de que no haya sido convertido en ley todavía aquel proyecto y hasta en la esperanza ferviente de que no sea convertido en ley, y si en aquel instante lo combatí, ahora le niego mi voto, dando por reeditadas las consideraciones que ya formulé.

En ese mismo sentido, me pide el señor Diputado Puyol que exprese su pensamiento, por cuanto se encuentra trabajando en una Comisión de la Cámara.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado De Mula.

Señor De Mula — Yo quiero definir con toda lealtad mi posición respecto al artículo en debate.

Creo que el proyecto sobre inmigración indeseable sancionado por la Cámara, es muy malo. Por esa razón voté en contra. Creo más: creo que deben hacerse esfuerzos, todos los que permita la Constitución, para que ese proyecto no se transforme en ley; pero entiendo que concomitantemente con ese proyecto hay que tomar una medida con carácter eventual, y sólo con carácter eventual acepto la propuesta por la Comisión.

De manera que con toda lealtad debo decir esto: como, por mi parte, estaría dispuesto en lo que mis funciones públicas me lo permitieran, a oponarme

nuevamente en alguna instancia que se pudiera presentar, a la sanción del proyecto que ya tuvo sanción de la Cámara, y como creo que debe tomarse alguna medida de emergencia, de carácter excepcionalísimo — sólo en ese concepto lo acepto — es que estoy dispuesto a votar el artículo propuesto por la Comisión, y me parece que no tengo porque expresar que por las mismas razones me opongo al artículo sustitutivo del señor Diputado Gutiérrez.

Señor Presidente — Se va a votar si se da el punto por suficientemente discutido.

(Se vota. — Afirmativa: cuarenta y nueve en cincuenta y tres).

—Se van a votar por su orden el artículo 4.º propuesto por la Comisión, el propuesto por el señor Diputado Gutiérrez y el propuesto por el señor Diputado Lazarraga.

Léanse.

(Se lee):

"Artículo 4.º (De la Comisión). El Consejo Nacional de Administración adoptará las medidas del caso para que, en el año 1932, sólo puedan ingresar al país inmigrantes con contrata de colonización o artesanos contratados por empresas industriales. Esta prohibición no regirá para los padres, esposas, hijos menores e hijas de personas ya radicadas en el país".

Del señor Representante Gutiérrez: "Artículo 4.º El Consejo Nacional de Administración adoptará las medidas del caso para que, en el término de un año, a partir de la promulgación de esta ley, sólo puedan ingresar al país inmigrantes con contrato de colonización o artesanos contratados por empresas industriales, siempre que se compruebe, previo informe de la Oficina Nacional del Trabajo, la necesidad de su colaboración en una obra determinada y que se trate de especialización manual o técnica desconocida por los trabajadores nacionales. Esta prohibición no regirá para los padres, esposas, hijos menores e hijas de personas ya radicadas en el país".

Del señor Representante Lazarraga: "Artículo 4.º Será libre la entrada en el país de todos los obreros que lo deseen, teniendo el mismo derecho al trabajo que los obreros nativos".

—Se van a votar por su orden.

Primero el de la Comisión.

(Se vota — Negativa: doce en cincuenta y siete).

—Se va a votar el artículo sustitutivo propuesto por el señor Diputado Gutiérrez.

(Se vota. — Afirmativa: treinta y siete en cincuenta y siete).

Señor De Mula — Pido la palabra para fundar mi voto.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor De Mula — Yo había manifestado hace un momento que no aceptaba el artículo sustitutivo del señor Diputado Gutiérrez, pero había padecido una confusión: no me había apercibido exactamente de sus términos.

Yo he votado primero el artículo de la Comisión, y como creo que es aceptable el artículo que acaba de aprobar la Cámara, también le he dado mi voto afirmativo.

Señor Carballo — Pido la palabra para fundar mi voto.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Carballo — Yo he firmado, señor Presidente el artículo propuesto, como miembro de la Comisión de Obras Públicas; pero he votado afirmativamente el artículo propuesto por el señor Diputado Gutiérrez, porque este proyecto fué informado antes de que hubiera sa-

lido de la Cámara la ley de inmigración indeseable.

El artículo del señor Diputado Gutiérrez encaja mejor en la ley salida de la Cámara de Representantes sobre inmigración indeseable. Por ese motivo he votado el artículo propuesto por el señor Diputado Gutiérrez.

Señor Presidente — El artículo del señor Diputado Lazarraga queda desechado de hecho por ser contradictorio con lo que acaba de votar la Cámara.

Léase el artículo 5.º del proyecto.

(Se empieza a leer).

Señor Buquet — ¿Me permite?

Pido que se suprima la lectura del artículo.

Señor Presidente — Se va a votar si se suprime la lectura del artículo.

Se vota. — Afirmativa: cincuenta y uno en cincuenta y ocho).

(El artículo cuya lectura se suprime es el siguiente):

"Artículo 5.º Aumentase las partidas asignadas por la ley de Vialidad e Hidrografía para las siguientes obras en las cantidades que se detallan a continuación, dentro de las autorizaciones anuales que establece el artículo 22 de la ley de Vialidad e Hidrografía de 19 de Octubre de 1928.

Caminos

San José Mercedes ..	\$	853.924.15
Arroyo Grande-Trinidad ..	"	100.000.00
San José Trinidad ..	"	150.000.00
Florida-Durazno ..	"	344.000.00
Aiguá - Lascano - Cebollati - Corrales ..	"	280.000.00
La Lata-Rosario ..	"	30.000.00
Rodríguez-P. de Cames ..	"	38.000.00
Melo-Aceguá ..	"	200.000.00
Rivera-Vichadero (por Moirones) ..	"	100.000.00
Rocha-Chuy ..	"	300.000.00
Marmarajá-T. y Tres ..	"	140.000.00
Mercedes-Soriano ..	"	100.000.00
Canelones - Aguas Co. rrientes-Santa Lucía ..	"	50.000.00
Echevarría-Cerrillo ..	"	70.000.00
	\$	2.755.924.15

Puentes

Cebollati - Paso de Arroyos ..	\$	40.235.80
Fray Marcos ..	"	9.773.34
Ataques (Cuaró) ..	"	11.358.41
Cuaró (Paso de Farfás) ..	"	14.362.26
Yucutujá ..	"	10.266.70
Cebollati (Picada de Corbo) ..	"	57.733.52
Sobre el Arroyo de La Virgen ..	"	20.000.00
Sobre el Arroyo Caraguatá ..	"	20.000.00
Tres Cruces (P. del Cortado) ..	"	24.850.50
Sobre el Arroyo Yacuy ..	"	17.345.34
Paso del Tigre de José Ignacio ..	"	15.000.00
Total ..	\$	240.934.87

— Hay varias modificaciones propuestas.
Léanse.
(Se lee):

Del señor Representante Vázquez: —

"Agregar al artículo 5.º del repartido:

"Cardona - Rosario (sustitutivo), pesos 150.000.

Nueva Palmira - Carmelo - Tarariras - Carretera a Colonia (nueva), \$ 130.000."

Del señor Representante Solares: "Aumentase la partida asignada en la ley de Vialidad e Hidrografía del 19 de Octubre de 1928 para la carretera La Lata - Rosario en \$ 200.000."

Del señor Representante Echenique: "Donde dice: Mercedes Soriano, pesos 100.000, debe decir: Mercedes Soriano, \$ 80.000." Soriano-San Pedro, pesos 20.000. Total: \$ 100.000."

De los señores Representantes Minelli, Lladó y Arrarte Corbo: "Formulamos moción para que el artículo 5.º del proyecto de ley sometido a la consideración de la Cámara sea modificado de la manera siguiente: "Donde dice: "Aiguá Lascano - Cebollati - Corrales, \$ 280.000", poner: "Aiguá - Lascano - Cebollati - Corrales, con ramal de acceso hasta Velázquez, \$ 280.000."

Del señor Representante Gutiérrez: "Que el rubro "Puentes", Paso de las Piedras, Río Arapey Grande, se refuerce con \$ 130.000."

Del señor Representante Rossi (don Mario): "Camino de Sarandí-La Floresta a Estación Lasala \$ 25.000. Paso de la Garúa a los Cerrillos, \$ 25.000."

Del señor Representante Aldama: "Propongo agregar al artículo 5.º la siguiente partida:

"Camino Durazno-Paso de los Toros, \$ 10.000.

Reparación en el Camino Tejera al Pueblo del Carmen, \$ 40.000."

Reparación del Camino Sarandí del Yí a Colonia Rossell y Rufas, \$ 45.000."

Del señor Representante Odizcio: "Puente sobre la Picada de Tolosa, Arroyo Garzón, \$ 50.000."

Del señor Representante Galli: "Moción para que los \$ 100.000 que se destinan a obras de vialidad en el departamento de Rivera se distribuyan así:

"Camino Rivera-Bichadero por Moirones, \$ 50.000."

Bentos Correa (Paso Ataque), Minas de Corrales, \$ 20.000."

"Puentes: Arroyo Cuñapirú (Paso de Castro) \$ 30.000."

Del señor Representante González Vidart: "Para que se eleven las siguientes partidas:

"Melo-Aceguá, \$ 300.000". Agregar la siguientes partidas: "Melo-Fratri Muerto-Tupambaé, \$ 100.000." Puente Quebracho, \$ 15.000."

Señor Pedragosa Sierra — Pido la palabra para una moción de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Pedragosa Sierra — Es para que la Mesa se sirva hacer realizar por los empleados las sumas de los proyectos en donde se establezcan nuevas obras, de modo que tengamos un conocimiento exacto de la suma global. (Interruptiones).

Señor Presidente — Léase otra proposición.

(Se lee):

Del señor Representante Solares: "Agregar a la partida asignada en dicha ley para construir el puente sobre el Paso de Antollín en el Arroyo San Juan en el Departamento de Colonia, \$ 30.000."

Señor Solares — ¿Me permite?

Para ordenar el debate me parece que deberíamos tratar partida por partida.

Señor Presidente — Así se hará.

Señor Vázquez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Vázquez — Yo desearía hacer una interrogación que es en cierto modo previa. Preguntarle al miembro informante si las partidas establecidas en el repartido, para las cuales se pide un aumento cuya cantidad se expresa — y son todas, como yo he verificado, partidas de la ley del año 28, — responden a los presupuestos de gastos de las obras, establecidos por estudios serios; si son o no partidas que responden a estudios

serios, porque tengo mis dudas, y las voy a expresar inmediatamente.

Señor Pedragosa Sierra — ¿Me permite?

Señor Vázquez — Sí, señor.

Señor Pedragosa Sierra — El señor Diputado Vázquez me pregunta si estas obras que se presentan para reforzar los rubros de los presupuestos correspondientes, son el efecto de un estudio detenido. El informe que tiene la Comisión de Obras Públicas, es que todo lo que está en este proyecto de ley es absolutamente serio y estudiado anteriormente con detenimiento.

Señor Vázquez — Prosigo, señor Presidente.

La explicación de la Comisión me convence del buen propósito de la Comisión y de su buena fe, de lo cual yo podía dudar de antemano; pero no establece la verdad, por esta otra consideración: porque tomando una sola de las obras, — la que yo conozco mejor, la que fué originada en un proyecto mío, el camino Cardona - Rosario, — me encuentro con lo siguiente: propuse en 1928 para mejoras en este camino la cantidad de 100.000 pesos.

Este camino tiene una extensión lineal aproximada de 60 kilómetros. Los 100.000 pesos alcanzaron para licitarse un camino de tosca, con alcantarilla; y desagües en una extensión que no alcanza a la mitad de la extensión del camino: 26 kilómetros. Al estudiarse, señor Presidente, la obra, se estudió en su totalidad y se estableció que no podía bajar en aquel momento de 250.000 pesos de costo, de acuerdo con los estudios presupuestados de la Dirección de Vialidad. Por eso propongo, sobre esos estudios, que se aumente en la cantidad debida, vale decir, 150.000 pesos sobre los 100.000 pesos autorizados.

La Comisión establece, de acuerdo con los informes que ha recibido del Ministerio, que se aumente 30.000 pesos, y esta cantidad es absolutamente ineficaz. Podría responder, señor Presidente, a algún criterio determinado asignarle a unas obras, una parte del complemento necesario, y a otras, otra parte. Este criterio podría ser sumamente irregular e injusto.

Como observo en algunas otras obras — nada más que a ojo — discordancias evidentes con mis recuerdos respecto del monto global de ellas, creo que los datos que le han sido suministrados a la Comisión por el Ministerio de Obras Públicas, no representan, a pesar de la creencia de la Comisión, los presupuestos exactos, necesarios, para el cumplimiento total de las obras a que se refieren. A ello obedece, pues, mi proposición con respecto a la carretera de La Lata a Cardona, aumentando la cantidad que — según mis informes y los planos que están en mi poder — era necesaria cuando se hizo su estudio y la proposición de aumentar la carretera Palmira - Carmelo - Tarariras - Carretera Montevideo - Colonia, que incluye el puente Antollín, en la proporción aproximada del número de los kilómetros que habría que mejorar.

Es cuanto tenía que decir.

Señor Echenique — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Echenique — Deseo manifestar, simplemente, que en el mensaje del Poder Ejecutivo, se contesta lo que decía el señor Diputado Vázquez. Se expresa en forma categórica que para los caminos de San José — y nombra, entre otros, La Lata - Rosario, — se necesitan los aumentos calculados para su terminación.

(Interruption del señor Representante Vázquez).

—A mí me llamó la atención que expresando eso el mensaje del Consejo Nacional de Administración, la Comisión informante manifestara después que era para proseguir los trabajos.

De manera que surge la duda a que se refería el señor Diputado Vázquez.

Señor Presidente — Respondiendo a la pregunta que formulaba el señor Diputado Pedragosa Sierra, hay varios pedidos de trasposiciones. Los aumentos suman 845.000 pesos, sin contar las trasposiciones.

Señor Carballo — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Carballo — Por las palabras pronunciadas por el señor Diputado Vázquez, parece que el Ministro de Obras Públicas no ha dicho verdad a la Comisión de Obras Públicas cuando se le interrogó para qué serían destinadas estas partidas aumentadas.

Concurriendo a invitación de la Comisión de Obras Públicas el señor Ministro de Obras Públicas interrogado al respecto, manifestó que eran las cantidades que necesitaba el Ministerio para la terminación de obras ya establecidas en el plan del 22. Hubo un deseo, por parte de miembros de la Comisión de Obras Públicas, de agregar a este proyecto nuevas obras; pero nos encontramos con la dificultad de que no era este el momento de agregarlas, porque no se trataba del plan de Vialidad e Hidrografía de 1932—1933, sino que, además, todas las obras que se podían agregar a este proyecto, en mi concepto, se agregarían en el papel, porque el Estado no tiene dinero para llevarlas a la realización.

De acuerdo con las manifestaciones terminantes y concretas del señor Ministro de Obras Públicas, si se llega a realizar el plan de obras públicas determinado en la ley del 28, con los impuestos que se cobran, se tendrá un déficit aproximado de ocho millones de pesos. ¿Cómo es posible, señor Presidente, entonces, proyectar nuevas obras públicas si el Estado no puede realizar con sus fondos las que ya están determinadas en las leyes respectivas?

El señor Diputado Dufour me pidió, que como miembro de la Comisión de Obras Públicas que incluyera varias obras públicas para el Departamento de Colonia, y yo, con todo sentimiento, señor Presidente, no pude hacer incluir en esta ley nuevas obras públicas para mi Departamento ni para otros Departamentos, y no pude cumplir con el pedido de mi colega el señor Diputado Dufour, que, por otra parte, eran mis mismos deseos.

Yo creo que si con estas cantidades que ha determinado la Comisión de Obras Públicas, a indicación del señor Ministro, no es posible terminar las obras ya comenzadas, porque todas estas obras están en comienzo, es el caso señor Presidente de que la Cámara realice una sesión especial e invite al señor Ministro de Obras Públicas a venir a su seno para que dé explicaciones, a ver si es verdad lo que ha llevado a la Comisión o no ha sido la verdad.

Señor Presidente — Va a leerse una nueva fórmula agregada al artículo 5º, de los señores Diputados Nunes Ribeiro y Amighetti.

Léase.

(Se lee:)

“Mocionamos para que se agregue al artículo 5º, lo siguiente: 1º, Obras complementarias del Puerto de Paysandú, pabellón de pasajeros, etc., \$ 30.000; 2º, Carretera entre los puentes de San Francisco y Río Queguay (veinticinco kilómetros), \$ 100.00. Total: \$ 130.000”.

—Léase una proposición del señor Diputado Terán.

(Se lee:)

“Caminos

Paso Campamento a Patitas \$ 25.000 —

Puentes:

Paso Bisera - Arroyo Tres

Cruces Grande \$ 15.000 —

Paso Guarino-Arroyo Tres

Cruces Chico ” 10.000 —

Paso Arroyo Chifero - Cami-

nino Artigas Tres Cruces ” 7.000 —

—Los agregados de que se ha dado lectura hasta el momento suma 1.032.000 pesos.

(Murmullos).

—Léase un agregado propuesto por el señor Diputado Lanza.

(Se lee:)

Puente Paso del Sauce sobre el Arapey Chico (ley de 19 de Octubre de 1929) \$ 30.000 —

Idem sobre el Valentín

Grande - Camino Artigas ” 20.000 —

Idem sobre el Valentín

Chico - Camino Artigas ” 10.000 —

Idem sobre el Paso de las

Piedras de Arerunguá - Camino a Tacuarembó 20.000 —

Idem sobre el Paso de Perico

Moreno sobre el Río Daymán ” 25.000 —

Arreglos del Camino Salto

a Rivera, por Cerro Chato, Valega, etc. ” 15.000 —

Idem a Rivera y Artigas,

por Lavalleja, Guaviyú,

Mata Perros, etc. ” 15.000 —

Idem a Tacuarembó, por

Cañas, Arerunguá, etc. ” 15.000 —

Idem Salto a Bella Unión,

desde Salto a Río Arapey ” 10.000 —

Total \$ 160.000 —

—Léase una enmienda propuesta por el señor Diputado Brause.

(Se lee:)

A) Una carretera que partiendo de la ciudad de Canelones se una con la carretera que actualmente une al Sauce con las carreteras del Este, en total, unos 22 kilómetros \$ 200.000 —

B) Una carretera que prosiguiendo la que partiendo de la Calzada de Toledo, sigue por el Camino Nacional hasta la Quinta de West, se unirá a ésta con la carretera Sauce-San Ramón a la altura de la escuela conocida con el nombre de Tomás Viera, siempre por el Camino Nacional ” 60.000 —

C) Un ramal carretero que partiendo de la ciudad de Santa Lucía siga por el camino conocido con el nombre de “Camino del Medio”, hasta unirse con la carretera a Florida en las inmediaciones del almacén de Alsina; total, unos 4 kilómetros ” 35.000 —

D) Una carretera que partiendo de la ciudad de Santa Lucía vaya hasta la estación del

Ferro Carril Central a Margat ” 30.000, —

E) Otra que partiendo del Paso del Andaluz sobre el Arroyo de Toledo, vaya hasta el pueblo Joaquín Suárez. De esta carretera se desprenderá un ramal hasta el pueblo Toledo .. ” 20.000 —

F) Una carretera que desde el paso de la Cadena, punto terminal de un trozo carretero que parte de la ciudad de Canelones, vaya en línea recta pasando por el Rincón de Conde, a la Villa de San Ramón ... ” 300.000 —

Total \$ 645.000 —

—Léase otra proposición presentada por el señor Diputado Camps.

(Se lee:)

“Moción para que se agregue al artículo 5.º el puente del paso de los Troncos en el arroyo Mansavillagra \$ 100.000.

—Hay varios señores Diputados que han solicitado la palabra, anotados, que, son, por su orden, los señores Diputados Regules, Haedo, Lladó, Buraneli y González Vidart.

Señor Moroy — Pido la palabra para una cuestión previa.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Moroy — Yo creo que es completamente imposible discutir en esta sesión el plan de obras, incluyendo las enmiendas presentadas por los señores Diputados. Creo que la Comisión de Obras Públicas debe estudiar estas proposiciones y traernos un informe respecto a estos pedidos. De lo contrario, es imposible que la Cámara pueda pronunciarse sobre estas modificaciones que alteran por completo el artículo que está en discusión. Hago moción en ese sentido.

Señor Presidente — Tiene la palabra el doctor Regules.

Señor Regules — Yo iba a hacer la misma moción que ha hecho el señor Diputado Moroy: que este artículo volviera a Comisión, porque el conjunto de obras que se ha propuesto, es tan enorme, que, si se realizaran, iríamos a arreglar, de repente, el país y no le dejaríamos nada que hacer a las generaciones posteriores.

Con respecto al resto del artículo que está en discusión, también indicaría que volviera a Comisión: primero, por la influencia que puede tener con esa otra parte, esa enorme masa de obras públicas que la Cámara va a estudiar de inmediato; y, en segundo término, compartiendo la pregunta que el señor Diputado Vázquez hacía al señor miembro informante, para saber si estos cálculos de aumentos y autorizaciones de la ley del año 28 corresponden a estudios reales de la Dirección de Vialidad. Porque hay tal diferencia entre los cálculos de la ley del 28 y éstos, que nos quedamos un poco sorprendidos. Cuando se autorizó, por ejemplo, la carretera San José-Mercedes en la ley del 28, se calculó en 1.000.000 de pesos. ¿En cuánto fue equivocado cálculo? Hoy se pide cerca de 1.000.000 de pesos más...

Señor Dufour—No hubo equivocación: se hizo un cálculo parcial.

Señor Regules — ... ochocientos cincuenta y tres mil pesos, es decir, que es sencillamente el doble.

Bien: ¿estos cálculos de ahora tienen más exactitud que los cálculos de antes? El señor miembro informante nos ha di-

cho que él los ha transmitido a la Cámara con todo el carácter de seriedad que a él le parece que tienen y el doctor Vázquez le contestó que no podía sospechar de la Comisión. Lo que deseamos saber si, efectivamente, la Dirección de Vialidad se hace responsable de todos estos datos.

Por todo esto yo me inclinaria a que pasara a Comisión todo el artículo, recordando esto con lo que manifestamos nosotros al discutir el artículo 1º, cuando afirmamos que cuanto se relacione con la ley del año 28 tiene que ser motivo de un estudio especial de la Cámara, y que es un error incluir en esta ley de emergencia y de desocupación, que debemos votarla rápidamente, cuestiones, como las modificaciones a la ley del año 28, que no van a hacer sino demorar la discusión de la Cámara, haciéndonos entrar en debates difíciles, postergando lo que hay de esencial en este proyecto que es el 1.000.000 de pesos para la desocupación.

Por estas consideraciones, vuelvo a insistir en que este artículo vuelva entero, con su contenido, con la prolífica cantidad de proposiciones que se han presentado en Cámara, a estudio de la Comisión y que ésta se expida en el término que considere conveniente.

Señor Presidente — Lo que está en discusión es la moción de orden presentada por el señor Diputado Moroy.

Señor Pedragosa Sierra — ¿No hay una moción del señor Diputado Regules? ¿O hay otra más previa?

Señor Regules — Yo ampliaría la moción del señor Diputado Moroy, en el sentido de que volviera a Comisión el artículo.

Señor Pedragosa Sierra — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Pedragosa Sierra — Quiero hablar en nombre de la Comisión.

Deseo ser escuchado con toda atención. Trataré de colocarme dentro de un procedimiento, si se quiere, didáctico, enseñar sobre estos aspectos de los rubros que estamos comentando, y voy a llevar al convencimiento de los señores Diputados que esa montaña de agregados que se presenta, no puede ser admitida y, en cambio, es indefectible la aceptación del proyecto de la Comisión.

(Apyados).

—Lo que pide el Consejo Nacional es una cosa que no está bien explicada en el informe, porque tendría que ser demasiado detallado: son las obras que están por suspenderse — no están suspendidas todavía — por falta de rubro. ¿Por qué falta el rubro? Porque la ley del año 28 se hizo más en la Cámara que en las oficinas técnicas del Ministerio de Obras Públicas.

Fué como ahora, una avalancha de proyectos que convergieron hacia la cabeza del Ministro Benavides, y éste, por una razón de posibilismo político realizador, transó con todos los Diputados y admitió la inclusión de proyectos no estudiados.

(Interrupción del señor Representante Vázquez).

—De ahí que la ley del año 28 en ese aspecto no tenga la cantidad en cifras que sería necesaria para las realizaciones.

Pero hay otro argumento más: posteriormente a esta ley vino la crisis, el encarecimiento de los artículos de importación, sobre todo en materia de maquinarias y, entonces, lo que tenía un coste, ascendió a otro. Luego tuvieron que hacerse nuevos estudios técnicos por las oficinas dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Es tan grave la situación que se crearía al país si no se sancionara este pro-

yecto, que yo estoy seguro que al enunciaría el señor Diputado Regules, renuncia al pedido de pase a Comisión. Se trata de obras millonarias, por valor de pesos 3.000.000, en las que se ocupan varios miles de obreros y están comprometidos capitales ingentes de uruguayos y extranjeros distribuidos por todo el país. Si no se sancionara esta disposición que discutimos, habría que suspender casi automáticamente la mayor parte de las obras.

Y hay más; no solamente se producen los fenómenos que he manifestado, sino que las cifras que representan esas obras, no significan la realización inmediata; responden al mismo ritmo de la realización de obras públicas, es decir, a través de uno, dos, o tres períodos económicos.

Señor Regules — Lo único que yo deseo saber del miembro informante, es si estos cálculos son aproximados, porque como le damos al Consejo Nacional la facultad de hacer las obras por administración...

Señor Pedragosa Sierra — Es el primer cálculo que se hace racionalmente.

(Interrupciones).

—Pregunta el señor Diputado Regules si hay licitación en estas obras. Sabe perfectamente que todo se hace de acuerdo con la ley del 28.

Señor Regules — Lo único que deseo saber es si éstos son cálculos científicamente establecidos con la responsabilidad de la Dirección de Vialidad.

Señor Pedragosa Sierra — El señor Ministro de Obras Públicas y los técnicos del Ministerio, ingeniero Montes Pareja y contador Millot, nos han asegurado que estos presupuestos que se agregan a la ley son definitivos, que son los que realmente vienen a permitir la construcción de las obras, y la solución de los dos fenómenos: disminuir la desocupación y evitar la quiebra de los contratistas. Esto no altera para nada el plan de este año. El Consejo lo hará gradualmente, tal como lo exige cada obra.

En cuanto a la licitación, todo se rige por la ley del año 28. Todas las obras se hacen por esa ley.

Ahora, admitir la incorporación de estos agregados al proyecto que estamos discutiendo, es destruirlo.

Señor Presidente — Para informar a los señores Diputados, debo decir que los agregados propuestos hasta este momento, suman 2.600.000 pesos.

Señor Minelli — ¿Me permite?...

Señor Pedragosa Sierra — Sí, señor. **Señor Minelli** — Quiero dejar constancia de que la proposición que he presentado, y que, a invitación mía, firmaron conjuntamente conmigo los señores Diputados Adladó y Arrarte Corbo, no implica aumento de gastos, sino tan sólo una interpretación legal que permitirá realizar la carretera de acceso al pueblo de Velázquez.

La ley del año 28, en su espíritu, permite la realización de esta obra; pero su letra no lo expresa con toda claridad. Por lo tanto, el Ministro de Obras Públicas considera que no puede hacerse si no se interpreta el texto legal en forma categórica.

Quiere decir que hay que distinguir No en todas las mociones se proponen gastos nuevos o ampliaciones de rubros, sino que hay una, por lo menos, que yo he presentado con otros señores Diputados, que permitirá realizar un camino indispensable, modificando los términos de la ley, de manera que la autorización legislativa, no sea objeto de interpretaciones equívocas.

(Interrupciones).

Señor Pedragosa Sierra — La proposición del señor Diputado Minelli fué incorporada por la Comisión de Obras Públicas, la que la aceptó, porque importa nada más que la aclaración de la ley del año 28. No irroga un centésimo más; luego, no hay conflicto.

En cuanto a la del señor Diputado Echenique, pediría que se leyera.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"Artículo 5.º Donde dice "Mercedes-Soriano, \$ 100.000", debe decir: "Mercedes-Soriano, \$ 80.000. Soriano-San Pedro, \$ 20.000. Total: \$ 100.000."

Señor Echenique — ¿Me permite?...

Señor Pedragosa Sierra — Sí, señor. **Señor Echenique** — La carretera que se construye de Mercedes a Soriano, tiene, más o menos, 40 kilómetros. Se han hecho ya unos siete u ocho kilómetros, y se han invertido cerca de 60.000 pesos. Con 100.000 pesos más que propone el proyecto que está a consideración de la Cámara, no se va a poder terminar dicha carretera. Lo que se persigue, lo que se necesita, es darle a Soriano un camino de permanente transitabilidad. Soriano, por otra parte, comercia tanto con Dolores como con Mercedes, estando de aquella ciudad a treinta kilómetros, aproximadamente. Pero el camino más practicable y más conveniente para Soriano, es el que empalma con la carretera que va de Dolores a Mercedes, y que tiene una extensión de veinte kilómetros más o menos.

El señor Diputado Paseyro, que conoce bien aquellos parajes, puede decir si es exacto.

Señor Paseyro — Es exacto.

Señor Echenique — Lo que yo propongo, sin alterar el rubro de 100.000 pesos, es que se dejen 80.000 pesos para proseguir la carretera de Mercedes a Soriano, y que los 20.000 pesos restantes se destinen a mejorar y a arreglar el camino que va desde Soriano hasta el empalme con la carretera de Mercedes a Dolores, frente a la estación de San Pedro, haciendo pequeñas carreteras en los bajos, y componiendo algunos tramos.

Es ese el alcance de la modificación que he presentado.

Señor Troitíño — ¿Me permite?

Señor Pedragosa Sierra — Sí, señor.

Señor Troitíño — Cuando el señor miembro informante se refirió al aumento de coste de las obras dijo que dependía principalmente del aumento de precio de la maquinaria.

Yo quiero aprovechar esta oportunidad para manifestar que debe entenderse que si todos perseguimos con esta ley hacer disminuir la desocupación, las obras deben realizarse empleando la menor cantidad de maquinaria posible.

Quería hacer esta aclaración, porque es conveniente que los técnicos que van a tomar parte en los trabajos, tengan presente el espíritu de la ley, cuya principal finalidad es combatir la desocupación.

Señor Pedragosa Sierra — La sustancia de la ley está concretada en eso mismo: dar trabajo a la mayor cantidad de braceros. Se sustituyen las máquinas por los brazos.

Señor Troitíño — El señor miembro informante manifestó que lo que aumentaba el coste, era la maquinaria.

Señor Pedragosa Sierra — La Comisión de Obras Públicas, en la persona de sus miembros, empezó por renunciar a una aspiración muy legítima, que podía calificarse de egoísta, de incorporar una serie de proyectos nuevos que pudieran beneficiar a las regiones que ellos representan. La Comisión, dando un ejemplo de cordura, empezó por no aceptar ella misma, la incorporación de nuevos traba-

jos. Por eso confía que, frente a esa actitud, que obedece a un plan técnico y financiero perfectamente estudiado, no se insista sino en aquello que la Comisión acepta y que para eso lo ha estudiado perfectamente.

Se han aceptado solamente las modificaciones relacionadas con el camino Alguá-Lascano y Cebollati-Corrales, incluyendo el ramal de acceso al pueblo de Velázquez. No hay erogación nueva.

Se aceptó también, por haber sido un error del proyecto que presentamos, al copiarlo textualmente de la ley del año 28, que donde dice: "Rocha-Chuy", se agregue: "Rocha-Chuy, costas de San Luis, de Castillos a paso del Sauce de Cañada Grande", porque es tal como se establece en la ley.

Otra cosa acepta la Comisión de Obras Públicas que significa, por excepción, la única erogación; pero tiene un antecedente digno de meditar y de aceptarse: un proyecto del señor Diputado Gutiérrez, con la adhesión de sus compañeros por el Departamento, relacionado con un puente en el Arapey Grande, que fué estudiado en la Comisión de Obras Públicas el año pasado, con informe favorable del Ministerio de Obras Públicas.

Entonces, considera la Comisión que si este proyecto no levanta resistencias, por los antecedentes que tiene, podría incorporarse a esta ley. Se trata de obras en la misma situación, pero si hubiera debate, bastaría para que la Comisión desistiera.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado Eduardo Víctor Haedo.

Señor Haedo (don Eduardo Víctor) — Señor Presidente: voy a acompañar la moción del señor Diputado Moroy en lo que respecta a que pasen a Comisión todas estas nuevas propuestas de obras que se han hecho en Cámara, y que han demostrado, para consuelo, seguramente, de la opinión pública, el celo que tienen los Diputados de procurar para sus respectivas regiones el mayor número de obras. Pero no voy a acompañar la moción del señor Diputado Regules, en el sentido de que todo el artículo pase a Comisión.

Señor Regules — ¿Me permite?...

La he retirado después de las explicaciones dadas por el señor Diputado Pedragosa Sierra.

Señor Haedo (don Eduardo Víctor) — Creo que tenemos que hacer un poco de fe en el trabajo de las Comisiones de la Cámara. Si bien en algunas veces, cuando esas Comisiones nos mandan sus reportados, como ocurrió hace pocos días, apenas con veinticuatro horas de anticipación, se explica que los Diputados sean exigentes en el sentido de proponer nuevos pronunciamientos de la Comisión. En el presente caso, no ha ocurrido eso. Hace ya como mes y medio o dos meses que este proyecto está en la orden del día. Lo conocen todos los Diputados. Esos mismos Diputados que han sido tan celosos ahora—en esto no hay ningún cargo—para procurar obras para sus respectivos Departamentos y que hubieran tenido suficiente ocasión para hacerlo ante la Comisión respectiva, no pueden detener ahora el andamiento total de este proyecto, destinado como es notorio a combatir la desocupación.

No es posible perturbar la discusión de este asunto, basados en que hay nuevas obras a realizar, porque sería el cuento de nunca acabar. No dos millones, sino diez, 15 a veinte millones de pesos que serían insuficientes para realizar las obras que necesita el país.

Sin embargo, conviene extraer una pequeña lección de este episodio que ha visto la Cámara, y es el batlismo el que debía recogerla: procurar solucionar el problema de la desocupación, no por medios artificiales o por medios de seguros

que van a pesar sobre la economía nacional, haciéndola tambalear quizás definitivamente, y que es este el de las obras públicas el camino más reproductivo y más útil para que la Nación, procure juiciosamente solucionar ese problema de la desocupación, cuya gravedad nadie desconoce.

Volviendo al asunto, señor Presidente, creo que debería adoptar el temperamento propuesto por el señor Diputado Solares, de ir votando partida por partida este artículo, y resolver que todas las modificaciones, propuestas en Sala y aún otras que podrían presentar algunos otros señores Diputados, pasaran a estudio de la Comisión de Obras Públicas a fin de que, dentro de lo posible, oportunamente, nos articulara un proyecto de ley.

Señor De Mula — ¿Me permite?

Señor Haedo (don Eduardo Víctor) — Sí, señor.

Señor De Mula — Yo puedo adelantar a la Cámara que la Comisión de O. Públicas está dispuesta a hacer una sesión en la semana próxima y a invitar a ella a todos los Diputados autores de las propuestas que se hayan hecho aquí, y a llamar a su seno al señor Ministro del ramo, sesión en la que se discutirá y se podrá ver la posibilidad de incluir nuevas obras o de dar a las obras ya iniciadas del plan, una mayor cantidad de la asignada. En ese sentido, creo que los señores Diputados mocionantes se darán por satisfechos.

(Apoyados).

Señor Haedo (don Eduardo Víctor) — Yo creo, señor Presidente, que debemos seguir con la discusión del artículo 5.º, partida por partida. Y vuelvo a repetir que eso es lo que conviene a los intereses de la Cámara: depositar confianza en sus Comisiones.

Además, para mí ofrece segura garantía el hecho de que las cifras del informe en minoría que suscriben distinguidos compañeros de mi sector, coinciden exactamente con las que propone la Comisión en mayoría. Garantía mayor para la Cámara, porque demuestra que la Comisión ha estudiado detenidamente el asunto, con el concurso de todos sus integrantes.

He terminado.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado Buraneli.

Señor Buraneli — Yo he pasado a la Mesa un pedido de obras a realizarse, y desearía saber si puedo referirme en este momento a ellas.

Señor Presidente — Lo que está en discusión en este momento, es la cuestión de orden. El señor Diputado Buraneli queda anotado para hacer uso de la palabra cuando se continúe la discusión del asunto.

El señor Diputado González Vidart, ¿había pedido la palabra para ocuparse de la moción de orden?

Señor González Vidart — No, señor Presidente: para el asunto de fondo.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado Vázquez.

Señor Vázquez — Para que la Cámara diciera bien antes de tomar resolución, es necesario establecer — y ya lo ha hecho en su mayor parte el miembro informante — una distinción entre obras incluidas en el plan que necesitan refuerzo de rubro y las obras nuevas.

Estoy absolutamente de acuerdo con la proposición del señor Diputado Moroy de que pasen a Comisión todas las modificaciones propuestas en Sala de obras nuevas a agregarse al plan de viabilidad, porque con respecto a ellas, no solamente se debe juzgar su monto y si es posible que soporte el tesoro de viabilidad el pago de todas ellas, sino también por su adecuada conexión con el plan de desarrollo.

El problema es distinto tratándose de las obras autorizadas en la ley, porque estas forman parte de un plan racional en desarrollo y ejecución. Por ello sostengo, que no se deben pasar a Comisión las proposiciones que tengan por objeto aclarar los términos de esas obras y modificar su cuantía, cuando se exprese que la cuantía y el refuerzo son insuficientes.

En el caso de mi proposición de la carretera de La Lata-Rosario, estoy absolutamente seguro del error en que ha caído el Ministerio de Obras Públicas. No sé por qué ha caído en ese error. Lo supongo, sin embargo, a fuerza de pensar en él.

Supongo que el Ministro de Obras Públicas ha informado equivocadamente a la Cámara, porque se debe haber referido a la parte que falta por sobre la partida autorizada y a invertirse, para realizar un pequeño trozo de obra que se llamó a licitación con la esperanza de poderla cumplir. Debe ser este el sentido, porque yo no puedo admitir que el señor Ministro de Obras Públicas viniera deliberadamente a engañar a la Cámara.

Señor Pedragosa Sierra — ¿Me permite?

Señor Vázquez — Sí, señor.

Señor Pedragosa Sierra — Quizás en parte tenga razón el señor Diputado, cuando dice que esos números no responden al presupuesto total de la obra; pero no se olvide de esto: lo que ocurre aquí es que en cuanto a las obras que se están realizando de Rosario a La Lata, no alcanza el rubro para continuar lo iniciado y la situación del contratista, — es el mismo contratista de Mercedes a San José, — es de un carácter financiero tal, que si no se amplía el rubro para terminar los estudios aprobados, no podrá mantenerse el trabajo obrero ni la empresa contratista.

El Consejo Nacional, con buen criterio y porque tenía que aumentar el rubro que la ley fijó, — era muy poco, — no ha pedido el monto total de la obra: ha pedido lo que se debía pedir, es decir, lo relativo a lo inconcluso, para que no haga crisis la situación del contratista ni recaiga el mal sobre los obreros. Pero el año que viene, está seguro el señor Diputado que, si no están terminadas esas obras, el Poder Ejecutivo se presenta de nuevo a la Cámara para extender, si le parece bien, los trabajos iniciados o los que comprende un proyecto nuevo.

Señor Carballo — ¿Me permite?

Señor Vázquez — Sí, señor.

Señor Carballo — Quería observarle al señor Diputado Pedragosa Sierra que las palabras textuales del Ministro en la Comisión, era de que se solicitaba este refuerzo para la terminación de las obras. Lo dice el mensaje del Consejo Nacional.

En lo que se refiere a la carretera La Lata-Rosario, hice la observación en la Comisión de Obras Públicas, y el señor Ministro me dijo que era para terminar la obra. Todavía le observé al señor Ministro que estaban terminadas las alcantarillas y que había un rubro de 100.000 pesos y que no se continuaba. Quiere decir que el señor Ministro entonces no ha dicho la verdad a la Comisión de Obras Públicas.

Señor Vázquez — El señor Ministro en esa materia, seguramente, ha dicho una verdad en parte: ha hablado de la cantidad que necesita para terminar el trozo de la obra licitada, y no ha hablado de la cantidad que necesita para continuar la obra, como dice, sin embargo, el informe.

(Continuará).

Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes, continuación de la 71.a sesión ordinaria (continuación)

Yo observo un tratamiento diferente con esta obra y con otras. Por ejemplo: la obra del mismo contratista a que se refiere el señor Diputado Pedragosa Sierra, la obra San José-Mercedes, pongo por caso, se propone reforzarla en pesos \$53.000, que es la cantidad necesaria para completarla íntegramente, no para terminar tal o cual trozo pendiente de ejecución. Sin embargo, en la obra La Lata-Rosario se sigue un criterio diferente. Yo no tengo seguridad de que con respecto a las demás partidas se siga uno u otro criterio.

De manera que mantengo mi proposición en cuanto a esta parte, a modificar este rubro, y acento que vase a Comisión todo lo que signifique obra nueva o sea un plan distinto.

Señor Dufour — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Dufour — Habrá notado la Cámara, señor Presidente, que no he presentado ningún pedido ni moción que tienda a modificar el plan que trafa la Comisión de Obras Públicas. Lo he hecho por un elemental sentimiento de solidaridad con la Comisión y por la experiencia que de estas cosas tengo a lo largo de mi ya extensa vida parlamentaria.

Recordando aquel episodio de cuando estudiábamos las obras hospitalarias a realizarse en la República, en que, por razón de tratarse de un proyecto de ampliaciones en Hospital de Melo, resultaron desnudos un millón y medio de pesos destinados a obras hospitalarias en toda la República; proyecto elaborado en Cámara que tuvo necesariamente que volver a Comisión, como ha de pasar seguramente con la parte ampliatoria del proyecto en debate.

Por estas razones, no quise intervenir proponiendo enmiendas de este carácter. Me complace que el señor Diputado Carballo haya manifestado que, efectivamente, me interesé en el seno de la Comisión, donde creo que era pertinente intervenir a este respecto, para solicitar de la Comisión de Obras Públicas que incluyera en este plan algunas obras que a mí me parecían indispensables en el Departamento que represento.

Por falta de tiempo para formular ahora una moción concreta, citaré, por vía de ejemplo, algunas de las obras que a mí me interesaba que se incluyeran en el plan. A una de ellas ha hecho referencia el doctor Vázquez: la carretera que ha de unir la ciudad de Carmelo con Tarrariras y, por consiguiente, con la carretera Montevideo-Colonia.

Otros proyectos que ya obran en poder de la Comisión, se han presentado a su debido tiempo; el que se refiere, por ejemplo, a la unión, por una carretera, del pueblo Cufre con la carretera Montevideo-Colonia: otro proyecto referente a la unión de Nueva Helvecia con el Parque Fomento, balneario importantísimo sobre el Río de la Plata. Podría haber añadido, además, el camino que une la ciudad de Carmelo con Palmira, por el paso de Camacho, y otros por el estilo que no cito en este momento, porque no viene al caso precisamente.

De manera que con este criterio que tuve, y que me ha impedido presentar mociones en este momento, voy a apoyar la moción del señor Diputado Moroy, a fin de que estas proposiciones formuladas en Sala pasen totalmente a Comisión. Ahora, yo haría con todas ellas una excepción, en primer término, natu-

ralmente, la que ha presentado el señor Diputado Echenique, porque me parece muy juiciosa, y sobre todo yo conozco muy bien el terreno por tratarse de mi Departamento de origen y además creo que la Comisión aceptó.

Me parecería también que alguna suma debe agregarse, de acuerdo con la moción del señor Diputado Vázquez, en lo que respecta al camino que ha de unir La Lata con Rosario, porque, efectivamente, de las explicaciones del señor miembro informante se deduce que para la continuación de esa obra no se vota ninguna cantidad. En esa forma es completamente imposible terminarla.

Señor Carballo — Permitame.

Para la terminación.

Señor Dufour — Para la terminación no se vota ninguna cantidad; se vota para la terminación de la obra ya contratada, que es cosa distinta.

Señor Carballo — Para terminar la obra; lo dice el mensaje del Consejo Nacional.

Señor Dufour — De acuerdo con las manifestaciones del señor miembro informante se vota la cantidad de 30.000 pesos para construir la obra contratada.

Señor Carballo — El señor miembro informante dice que ese refuerzo es para terminar la obra ya contratada. Yo, lealmente, frente a la palabra del señor miembro informante, que me merece mucho respeto, digo que esta cantidad—de acuerdo con la palabra del Ministro y de acuerdo con el mensaje del Consejo que dice que se establece el aumento calculado para su terminación— es para su terminación.

Señor Dufour — Creo que hay un error de expresión, indudablemente. Con 30.000 pesos no puede terminarse ese camino. Ese camino debía costar la suma de pesos 250.000; se han invertido 100.000; luego, con 30.000 pesos es imposible terminar la obra.

Yo termino, señor Presidente, pidiendo que la versión taquigráfica de las palabras que acabo de pronunciar, pase también a la Comisión de Obras Públicas, conjuntamente con las mociones que se han presentado.

Señor Solares — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Solares — Yo creo también, señor Presidente, que solamente deben pasar a Comisión todas las mociones presentadas que signifiquen incorporar obras nuevas, ya sea al plan del 28 o ya al plan que nos presenta la Comisión en este proyecto. En ese sentido voy a votar el pase a Comisión de todas esas mociones.

Ahora, según las manifestaciones del señor miembro informante y las que se han hecho esta tarde aquí, y las que yo hice los otros días por primera vez con respecto a este camino de La Lata a Rosario, creo que solamente por error del señor Ministro de Obras Públicas se puede consignar en este proyecto que con 30.000 pesos se va a terminar esta obra. Una carretera de la importancia y trascendencia con la de La Lata a Rosario, que va a ser tributaria de la carretera Montevideo-Colonia, esa gran cinta de hormigón, y de la de San José-Mercedes, no se puede pensar, como yo decía los otros días— estableciendo una cifra de 5.000 pesos por kilómetro, y teniendo en cuenta que esa carretera tiene más de 60 kilómetros de extensión, la operación aritmética es clara— no se puede pensar, digo, que se haga con menos de 300.000 pesos. De manera que con los 30.000 pesos que se establece aquí, no se va a poder hacer absolutamente nada más

que a razón de 2.000 pesos por kilómetro, lo que representa para una carretera de esa trascendencia e importancia, una suma ridícula.

Por eso votaré que las mociones pasen a Comisión; pero no todas las mociones que se refieren a refuerzo de rubros de las obras incluidas en este proyecto.

Nada más.

Señor Pedragosa Sierra — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Pedragosa Sierra — Seré brevísimo.

Se insiste en un punto que parecería realmente excepcional frente a los demás problemas; pero que no lo es, porque lo que se pide aquí es para completar obras ya iniciadas en su construcción y que, si no se hace el refuerzo, hay que suspenderlas.

Por lo demás, lo referente a los kilómetros que faltan es un problema del porvenir, quizás de meses, y entonces recién se podrá saber los precios unitarios de las licitaciones futuras. No se puede determinar desde la Cámara cuánto costará lo que falta; tendríamos que repetir el empirismo de hace tres años. Además creo que se alteraría el plan de obras públicas que pide el Consejo que se autorice, que es el resultado del estudio meditado de técnicos y contadores. Cualquier modificación de la Cámara, la más pequeña, resultaría una alteración de ese plan.

Siempre les queda el recurso a los señores Diputados por Colonia de presentar su enmienda, un proyecto para completar la obra o esperar con paciencia a que ese trabajo esté contratado e iniciado.

Señor Vázquez — ¿Me permite?...

Es para decir que los estudios han sido hechos, y que si es válido el argumento que hace el señor Diputado, de que pueden haber variado los precios desde el tiempo que se hicieron hasta ahora ese argumento comprende a todas las partidas o a casi todas.

Señor Pedragosa Sierra — No, señor. Son obras que están iniciadas y contratadas también.

(Diálogo entre los señores Representantes Pedragosa Sierra y Vázquez).

—El regionalismo del señor Diputado le hace obscurecer la percepción del asunto. El trabajo del Consejo Nacional de Administración es serio; está hecho bajo la superintendencia del ingeniero Fabini, que se ha preocupado intensamente en presentar a la Cámara un trabajo de verdad. No se puede hacer una rectificación a ese plan. Son obras que están licitadas o contratadas o comenzadas, y ese no es el caso de la carretera mencionada, que no es de absoluta necesidad, porque va a demorar meses la licitación del trozo no empezado. No se puede admitir ese caso, porque entonces tendríamos que abrir las puertas a otras innovaciones del mismo carácter.

Señor Guichón — Hago moción para que se de el punto por suficientemente discutido.

Señor Presidente — Se va a votar si se da el punto por suficientemente discutido.

(Se vota. — Afirmativa; cuarenta y nueve en cincuenta y nueve).

—Léanse las proposiciones de los señores Diputados Odizzio y Buranelli.

(Se leen):

Del señor Representante Odizzio: "Para mejoramiento del camino Aiguá-San Carlos, \$ 100.000".

Del señor Representante Buranelli: "Camino del Sauce a Canelones, desde Punta de Matasiete. Proyecto Buranelli de 1929. Camino del Sauce a Puntas del Pantanoso, \$ 10.000.00. Camino de Minas, de Olmos a Estación Pedrera, \$ 20.000".

—¿Quiere articular su proposición el señor Diputado Moroy?

Señor Moroy — Para que se pasen a Comisión todas las enmiendas de obras nuevas que se han presentado a la Mesa, a excepción de las que acepta la Comisión.

(Interrupciones).

Señor Dufour — Yo pido al señor Diputado Moroy que acepte como agregado a su moción, que pase a Comisión la versión taquigráfica de mis palabras.

Señor Moroy — Acepto.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Moroy, que consiste en que pasen a Comisión todos los proyectos de enmiendas, con excepción de los que son aceptados por la Comisión, y la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Dufour.

(Se vota — Afirmativa: cuarenta y nueve en cincuenta y dos).

Señor Pedragosa Sierra — Pido que se lea el artículo con los agregados de la Comisión.

Señor Presidente — ¿Quiere dictarlos, señor Diputado?

Señor Pedragosa Sierra — En el quinto renglón, sobre "Caminos", donde dice: "Aiguá, Lascano, Cebollati y Corrales", hay que agregar, entre paréntesis: "Incluyendo el ramal de acceso al pueblo de Velazco".

En el quinto renglón, contando desde abajo, en el mismo rubro "Caminos", donde dice "Rocha-Chuy", hay que agregar, de acuerdo con la ley del 28, estas palabras: "Costas de San Luis y Castillos a paso del Sauce y Cañada Grande".

Donde dice "Mercedes-Soriano", ¿quiere dictar el señor Diputado Echenique lo que debe decir?

Señor Echenique — Debe decir: "Mercedes-Soriano, \$ 80.000. Soriano-San Pedro, \$ 20.000".

Señor Pedragosa Sierra — Falta otro. Aquí hay aumento de erogaciones. Agregar al rubro "Puentes", este: "Paso de las Piedras-Río Arapey Grande, puente insubmersible, \$ 130.000".

Este agregado fué efecto de un estudio detenido de la Comisión de Obras Públicas, con asesoramiento del Ministerio respectivo, donde se llegó a la conclusión de que este puente iniciado, para hacerlo sumergible necesita ya una cantidad de 130.000 pesos, y para gastar tanto es preferible hacerlo insubmersible, porque la diferencia es pequeña: de 130.000 a 180.000 pesos. En el año pasado todos los miembros de la Comisión, colorados y Blancos, lo aprobaron, y ahora lo acaban de ratificar.

(Interrupciones).

Señor Presidente — Léanse los agregados propuestos por la Comisión al artículo 5.º.

(Se lee):

"Aiguá-Lascano-Cebollati-Corrales (incluyendo el ramal de acceso al pueblo de Velazco)".

"Rocha-Chuy-Costas de San Luis y Castillos paso del Sauce de Cañada Grande."

"Mercedes-Soriano, \$ 80.000. Soriano-San Pedro, \$ 20.000."

"Puentes: paso de las Piedras-río Arapey Grande, puente insubmersible, \$ 130.000."

—En discusión.

Señor Haedo (don Eduardo Víctor) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Haedo (don Eduardo Víctor) — Yo, señor Presidente, voy a votar el artículo 5.º tal cual lo propuso la Comisión con los agregados que ha aceptado en Cámara el miembro informante, menos este último del puente del paso de las Piedras sobre el río Arapey, que complica un poco la economía del proyecto. Estoy de acuerdo en votar estas cifras y las

sumas indicadas como lo proponía la Comisión; pero no acepto ninguna modificación en cuanto ellas alteren las sumas propuestas en este artículo; sumas que fueron, por otra parte, estudiadas y aconsejadas en el mensaje del Consejo Nacional de Administración.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado González Vidart.

Señor González Vidart — Yo no pude hacer oportunamente las aclaraciones que deseaba; pero aprovechando la consideración del artículo 5.º, debo decirle al señor miembro informante que no es exacto lo que él afirmó en cuanto al estudio de los rubros aquí contenidos. En lo que respecta a la carretera Melo-Aceguá, cuya partida es de 200.000 pesos, debo recordar al señor miembro informante que en el mensaje se dice que esos 200.000 pesos son para reforzar el rubro destinado por la ley a ese mismo camino: 100.000 pesos hasta Buena Vista, 10.000 para obras nuevas.

Si se tratara de distribuir fondos limitados hasta donde sea posible contemplar las necesidades departamentales, estaría de acuerdo con el señor miembro informante si me dijera que para ese camino sólo se pueden destinar 100.000 pesos; pero no estoy de acuerdo en que se diga que es esa la cantidad que arroja un estudio técnico, de las necesidades de aquel camino, puesto que el mismo mensaje establece que para la construcción del camino hasta Buena Vista son necesarios 400.000 pesos. Hay 25 kilómetros hechos, y por realizar otros 25 kilómetros. Quiere decir que con 100.000 pesos apenas podrá hacerse la iniciación del camino. Ahora bien: no es como aparecen aquí en este rubro reforzándose en 200.000 pesos, puesto que 100.000 pesos ya están invertidos.

No tiene razón el miembro informante al decir que se trata de obras en ejecución, contratadas. La carretera a Buena Vista está terminada; allí no hay un solo hombre trabajando. Luego, pues, será necesario iniciar y hacer una nueva licitación para esa continuación. Es interesante hacer notar esto a la Comisión, porque va a suceder con esa obra lo que va a suceder con el mejoramiento del camino a Tupambaé y con el mejoramiento del camino a Río Branco, y tantas otras obras por el estilo, por las cuales los propietarios serán afectados por el impuesto de zona por obras que no contemplan las necesidades regionales.

En la partida que yo propongo en la moción que pasa a Comisión, se da un refuerzo al mejoramiento del camino a Tupambaé. La ley de Vialidad destinaba 150.000 pesos para mejoramiento a ese camino; pero para el mejoramiento de ese camino la Dirección de Vialidad ha entendido en muchos casos que deben hacerse obras de arte, dejando los caminos de tierra en igual estado que actualmente, y con eso lo que se consigue, sobre todo en un camino como aquél, es no hacer obra práctica, porque mucho más importante que las obras de arte, son las obras de mejoramiento de los caminos de tierra y no hacer un puente sobre un arroyo que durante muy pocas horas es que no da paso. Lo que sucederá con esas obras de arte, repito, es que se afectará con impuestos a los propietarios de esos lugares, sin que puedan utilizarse los caminos en las épocas invernales que tendrán sólo una pequeña diferencia con la actualidad. Se habrá llevado un recargo a los propietarios sin haberlos beneficiado absolutamente en nada. Por eso, la partida que yo proponía venía a corregir un error, cometido seguramente por la Dirección de Vialidad, por no aplicar un criterio práctico en estas realizaciones.

Hago esta aclaración, llamándole la atención a la Comisión de Obras Públicas para cuando estudie esas mejoras, mejoras que no han sido propuestas en el afán de iniciar una obra nueva en aquel Departamento, sino en corregir y hacer un poco de justicia a los propietarios que van a ser afectados por los impuestos de zona correspondientes a esas obras de arte que se van a realizar.

Ahora hago notar, en lo que respecta al rubro que está contenido en este artículo, que esta cantidad es absolutamente insuficiente para la continuación del camino Melo-Aceguá, que es un camino nacional, que une, no sólo la ciudad de Melo, sino Montevideo con las ciudades brasileñas del Sur, y que merecería del Ministerio de Obras Públicas una atención especialísima, porque el tráfico se intensifica continuamente. Tal vez por el rubro "Imprevistos" del Ministerio de Obras Públicas se pueda destinar alguna cantidad más. Yo me conformo con dejar establecidas estas sugerencias. Conozco las buenas intenciones del Ministro de Obras Públicas para esta realización; pero hubiera deseado, como lo propuse en mi moción, que ya la Cámara diera la autorización legal para hacerla.

Antes de terminar, quiero preguntar al miembro informante—porque no me han satisfecho las explicaciones que han dado los distintos Diputados—la razón por la cual se limita la cantidad ésta a refuerzo de rubro. Se han dado razones de haberse estudiado cada obra, sí; pero yo pregunto si dentro de la financiación del plan de vialidad es posible llegar a aumentar las obras en 2.700.000 pesos, ¿por qué no es posible aumentarlas en 3.500.000 pesos?

Es esa una explicación que yo deseo, porque, de lo contrario, sólo habremos pagado, quizá, tributo a la muy buena intención de la Comisión de Obras Públicas; pero una intención que puede ser equivocada y con la cual se ejercería en esta Cámara una verdadera dictadura sobre el interés y sobre el criterio que cada uno de los Diputados tengamos con respecto a las necesidades de nuestros respectivos Departamentos.

Señor De Mula — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor De Mula — Yo quería simplemente decir esto: de las palabras del señor Diputado Haedo se desprendería que había conveniencia en que se dividiese la votación: por un lado, todo el artículo menos el rubro precisamente del puente del Arapey Chico; y, por otro lado, el rubro ese.

Señor Gutiérrez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Gutiérrez — En el deseo de no detener la labor de la Cámara, no me ocuparé de demostrar las razones que ha tenido la Comisión de Obras Públicas para incluir en el plan de obras el puente del paso de Las Piedras en el Arapey Grande. De manera que esperaré el pronunciamiento de la Cámara para, si fuese necesario, dar esas razones.

Señor Carballo — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Carballo — Quiero dejar constancia de que yo no estaba presente en la Comisión de Obras Públicas cuando se resolvió incluir esta nueva obra en el plan de obras públicas.

Señor Moroy — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Moroy — Yo voy a votar, señor Presidente, el artículo 5.º lamentando que en estas obras no hayan sido incluidas algunas que ya figuraron en el plan

de vialidad de 1928 y sancionado en esa fecha.

(Interrupciones).

—Me refiero al camino que une la población de San Gregorio con la Estación Achar. Para esa obra y de acuerdo con la ley, el Consejo Nacional invirtió la cantidad de 15.000 pesos en el año 1930. El Concejo Departamental de Tacuarembó, a quien se le encomendó la realización de esa obra, contribuyó con una buena cantidad para su realización; y lamentando que no figure ésta entre las obras proyectadas, hago la sugerencia para que el señor Ministro le de preferencia, y pueda concluirla con la cantidad de que dispone por este proyecto.

(Interrupciones).

Señor Pedragosa Sierra — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Pedragosa Sierra — Refiriéndome, señor Presidente, a las manifestaciones del señor Diputado González Vidart, debo manifestar a la Cámara, para que no quede ninguna duda sobre la opinión de la Comisión de Obras Públicas en cuanto a las cifras exactas que aquí se transcriben, que la Comisión no va a ir al detalle administrativo, constructivo, técnico tampoco, sino a lo que le ha mandado el Consejo como expresión de un nuevo plan de obras públicas.

La carretera o camino — como figura en la ley del 28 — Melo-Aceguá, estaba proyectada en 300.000 pesos. Como ha ocurrido con todos los demás trabajos, esa cifra no ha alcanzado. El Estado invirtió en el ejercicio económico 1929-1930 \$ 50.693.76; en el ejercicio 1930-1931, \$ 181.702.99; en el ejercicio 1929-1930 \$ 50.693.76; en el ejercicio cto, \$ 52.900.75, hasta el 31 de Marzo. Este estado que leo, debe sufrir la modificación de los trabajos realizados desde el 31 de Marzo hasta ahora. Lo probable es que esa carretera ya haya agotado el rubro votado. Entonces, el Consejo Nacional aspira de concluir de pagar la obra...

Señor González Vidart — Ya está terminada.

Señor Pedragosa Sierra — Es posible que se haya hecho una trasposición de rubros, a objeto de cumplir con las erogaciones que demandó esa carretera en beneficio del Departamento, y esto hace ascender a 400.000 pesos, que es lo que esa obra de macadam requiere, y los 100.000 que resta se asignan al camino Buena Vista-Aceguá, que sería camino mejorado.

Yo admito, con el señor Diputado, que en vez de camino mejorado debía ser carretero, por el tráfico y la importancia que tiene; pero como no podemos desprendernos de la intención que anima esta ley, que es la de dar trabajo al máximo de obreros y no son precisamente las carreteras de hormigón las que dan trabajo...

Señor González Vidart — Yo no he hablado de hormigón para nada.

Señor Pedragosa Sierra — Aún siendo carreteras de macadam, siempre serían menos los braceros que intervendrían que en los caminos mejorados.

Señor González Vidart — Es exacto lo que dice el señor Diputado, que es necesario restar esos 400.000 pesos para pagar obras que todavía se deben; pero la inversión está hecha, porque la obra está terminada. De manera que esos 100.000 pesos no los necesitan para nada los trabajadores desocupados de Cerro Largo. Ahora con los otros 100.000 pesos tendremos que alquitrantar la carretera Melo-Buena Vista, la que ha quedado en tan malas condiciones que exige im- portosamente esa mejora. En eso se van a invertir 15.000 o 20.000 pesos. Luego

van a quedar apenas 80.000 pesos para pavimentar un camino que tiene 28 kilómetros, de los cuales 12 o 13 son tan malos como los ya mejorados.

Decía el señor Diputado que se habían hecho estudios técnicos. No pueden haberse hecho del punto de vista de las necesidades del camino o de las zonas sino de la disponibilidad de recursos. Por eso le preguntaba al final — creo que no me oyó — por qué la cantidad destinada para mejoramientos, de 2.700.000 pesos, había legado sólo a esta cifra y no podía llegar más allá; cuál era la razón financiera que obligó a limitar en 2.700.000 pesos y someternos a los Diputados, como decía amablemente, a la dictadura de la Comisión de Obras Públicas.

Señor Pedragosa Sierra — No hay tal dictadura, señor Diputado. En este caso ha predominado el buen sentido de la Comisión y la aceptación de un criterio oportunista, como manifestaba hace un rato. No se pueden hacer obras perfectas; no se pueden extender más ciertos rubros; y para financiar todo el plan de obras lo que ya está iniciado y lo que falta construir, ha habido que hacer estos sacrificios de carácter severo.

Con toda seguridad, esas obras no van a ser hechas como presumen los señores Diputados. Ocurrirá lo mismo que ocurrió con el camino a Buena Vista, que en vez de camino mejorado como mandaba la ley, fué transformado en carretero. Mañana sucederá así con los caminos que faltan. Son 18 kilómetros, y se hará una carretera mejor. Por eso no alcanzan los 100.000 pesos.

(Interrupciones).

Señor Dufour — Hago moción para que se dé el punto por suficientemente discutido.

Señor Presidente — Se va a votar si se da el punto por suficientemente discutido.

(Se vota. — Afirmativa: cuarenta y dos en cuarenta y nueve).

—Se va a votar el artículo 5.º del proyecto de la Comisión con los agregados propuestos por la misma Comisión y de que se dió lectura, con excepción del puente sobre el paso de Las Piedras en el río Arapey, que se votará después.

(Se vota. — Afirmativa: cuarenta y dos en cuarenta y nueve).

—Se va a votar ahora el agregado propuesto por la Comisión: "Puente sobre el paso de Las Piedras en el río Arapey Grande, \$ 130.000".

(Se vota. — Afirmativa: treinta y dos en cuarenta y nueve).

—Se va a dar lectura de un artículo aditivo.

(Se lee):

"Artículo aditivo del señor Representante Otamendi:

Artículo 5.º Destinase de las inversiones a que se refiere el artículo 22 de la ley de 19 de Octubre de 1928 para los ejercicios 1931-32, 32-33, 33-34, hasta la suma de \$ 1.000.000 para la formación de montes en tierras de propiedad fiscal o en otras que puedan adquirirse a dicho fin, dándose la debida intervención a la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía."

—En discusión.

Señor Pedragosa Sierra — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Pedragosa Sierra — La Comisión se abocó al estudio de esta interesante iniciativa del señor Presidente y, con una sola modificación en cuanto al monto, es decir, haciendo ascender la erogación a medio millón de pesos, la acepta en mayoría.

Considera que la plantación de árboles es indispensable y que, además, será una ampliación de riqueza para el porvenir.

De manera que la Comisión cree que bien pueden adaptarse al plan de obras públicas estas plantaciones que tienen un significado cultural y económico.

Señor Vázquez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Vázquez — Señor Presidente: apoyo con verdadera convicción la iniciativa presentada por el señor Presidente, y que veo con placer aceptada por la Comisión de Obras Públicas.

Creo, señor Presidente, que invertir en la repoblación forestal, en la forma propuesta, esa cantidad significa al mismo tiempo, contribuir en forma eficaz e inmediata a remediar la desocupación y a la formación de las reservas forestales del país, reservas necesarias para proseguir toda su vida industrial, amenazada por la falta de combustibles.

Entiendo, por otra parte, sintetizando mi opinión, que la afectación de medio millón de pesos del tesoro de vialidad e hidrografía, no puede dañar en forma considerable el equilibrio financiero de esta ley, sobre todo si las obras se realizan con cierto método, espaciadas a lo largo del ejercicio que se inicia. En efecto: los fondos previstos por la ley de Vialidad e Hidrografía del año 28, no han resultado insuficientes, para los fines previstos en la propia ley. Han resultado holgados, de tal suerte que se han podido atender las obras y los servicios establecidos en la ley, quedando a favor del tesoro de Vialidad e Hidrografía, un fondo sin afectación, del cual no podrá disponer por el momento, pero que significa, sin embargo, un saldo favorable.

La razón, señor Presidente, es que habiéndose realizado en el año 1930 el empréstito Hallgarten para evitar intereses intercalarios, se permitió que la cuenta de vialidad e hidrografía — muy beneficiada con esa operación — prestara sus títulos a diferentes cuentas de obras públicas, que le quedaron adeudando las cantidades respectivas expresadas en títulos de deuda, a su vez, pero en título de deuda interna.

Los recursos de vialidad e hidrografía consisten, por ello, en tres órdenes de valores, señor Presidente: por una parte, las contribuciones ordinarias, producto de la propiedad territorial o de los impuestos aduaneros; por otra parte, depósitos en los dólares del empréstito Hallgarten y, finalmente, una cantidad aproximada de 5.000.000 de pesos en títulos de deuda de las obras de saneamiento, de ferrocarriles, de edificios escolares y la carretera Colonia, que no se han colocado en plaza.

Como está pronto para ser aprobado por la Cámara el proyecto de bonos de amortización a oro, que permitirá solucionar el grave problema del cambio y dejar disponible para ser colocada en el mercado bursátil una cantidad de capitales ahora detenido por las exigencias de satisfacer el cambio diferido, es posible que esos dineros hasta ahora incluidos casi hipotéticamente en el patrimonio de Vialidad e Hidrografía, se conviertan en una realidad y, entonces, se podrá cumplir todo el plan previsto de obras de vialidad e hidrografía y, sin desmedro de su cumplimiento, aplicar en el primer año a repoblación forestal la cantidad que la Comisión de Obras Públicas ha determinado establecer sobre la proposición del señor Diputado Otamendi.

Acompaño, pues, con entusiasmo y sin vacilación, la proposición que formula ahora la Comisión, modificando la del señor Otamendi.

Señor Navarro — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Navarro — Yo, señor Presidente, con respecto a esta proposición, no es mucho lo que pueda decir, porque no es de mi especialidad, ni mucho menos. De manera, pues, que mis palabras poco valor pueden tener, pero, analizada a "prima facie", se me ocurre que tiene dos consecuencias interesantes: una de carácter inmediato, que es la misma que se consigue con la aprobación del plan de Obras Públicas, que es proporcionar inmediatamente trabajo, contribuyendo en esta forma a una solución que resuelva en parte el problema de la desocupación; y otra consecuencia inmediata es aquella a que hacía referencia el señor Diputado Otamendi en la oportunidad debida.

En un momento como este, señor Presidente, nuestro país está completamente atrasado, con respecto al extranjero, y lo que es más doloroso aún, en esa materia estamos dependiendo en absoluto del extranjero. Creo que en esa forma se crearía una riqueza que el país está en condiciones de proporcionar y que fortalecería su desarrollo y su progreso, permitiéndole bastarse a sí mismo.

Por esas razones, señor Presidente, acompaño calurosamente esta proposición.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo aditivo propuesto, con la modificación de la Comisión que reduce la erogación a 500.000 pesos.

(Se vota. — Afirmativa: cuarenta y seis en cuarenta y siete).

—Se va a dar lectura de otro artículo aditivo.

(Se lee):

"Artículo 7.º (aditivo del señor Representante Otamendi). El producido de los montes artificiales que se crean en virtud del artículo anterior, será destinado en su totalidad al fondo permanente para obras de vialidad e hidrografía a que se refiere el artículo 2.º de la ley de 19 de Octubre de 1928".

En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — Afirmativa: cuarenta y dos en cuarenta y cuatro).

—Léase el artículo 6.º de la Comisión, que pasa a ser 8.º.

(Se lee):

"Artículo 8.º. Refuézase el rubro "Conservación, renovación y servicios generales de vialidad e imprevistos del ejercicio corriente en la suma de 500.000 pesos."

—En discusión.

Señor Vázquez — He presentado un artículo sustitutivo a la Mesa.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"Artículo 6.º (sustitutivo del señor Representante Vázquez). El rubro "Conservación, renovación, servicios generales e imprevistos" de la ley de Octubre 19 de 1928, será reforzado trimestralmente por una suma equivalente al 10.º de las obras nuevas realizadas durante ese período. Los fondos necesarios para ello se tomarán de los recursos creados por la ley referida".

—En discusión.

Señor Vázquez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Vázquez — La proposición que formulo, no significa una fórmula científica definitiva; pero, a mi juicio, señala un mejoramiento sobre la situación actual.

Entiendo que el Ministerio de Obras Públicas debería habernos formulado, al

pedir el refuerzo de rubro a que se refiere este artículo, un estado detallado de las inversiones realizadas, acompañado de una justificación de este aumento previsto para el ejercicio a comenzarse.

El Parlamento, señor Presidente, tuvo en realidad una confianza extraordinaria en el Poder Ejecutivo cuando, en el año 1928 lo autorizó para tomar de los fondos de Vialidad e Hidrografía saldos de los impuestos aduaneros y de las contribuciones territoriales, una cantidad que se aproxima a 2.000.000 de pesos entre servicios, gastos generales, renovación e imprevistos, sin detallar el empleo, partida por partida, de esa imponente suma.

No tengo la seguridad de que el Poder Ejecutivo haya administrado en una forma adecuada ese fondo. No es esta una acusación. El defecto, quizá, provenga de la misma ley que sentaba las bases fundamentales para una gran reforma en materia vial, pero no podía tener la pretensión temeraria de agotar el tema en el paso inicial.

Cuando se planteó ante la Comisión de Obras Públicas de 1928 este problema, se preguntó al Ministro de Obras Públicas qué proporción definida podría existir entre el monto de las obras ya realizadas por el país en ese momento y el de las obras que se realizarían de acuerdo con el plan y el fondo a crearse para su conservación, siendo imposible que se nos diera una apreciación numérica exacta. Se nos dijo, en cambio, que se podía calcular aproximadamente en el 10.º del costo de las obras, en forma global, la cantidad anual necesaria para mantenerlas en buen estado.

El Parlamento tuvo ese gesto de confianza y atribuyó al Ministerio de Obras Públicas ese fondo amplio, vago y propicio a inversiones arbitrarias, equivocadas o desviadas de su fin. Estos fondos han servido, señor Presidente, no sólo para mejorar las carreteras próximas a la Capital, para transformar sus pavimentos, convirtiendo los caminos de tierra en carreteras de hormigón, por ejemplo, sino, además para construir, en muchos casos, obras que no estaban en el plan de vialidad. Así, por ejemplo, se han realizado mejoras de caminos y construcciones de carreteras de primer orden en el Departamento de Canelones, no incluidas en la ley, tomando los fondos de este rubro de "Conservación, renovación e imprevistos", mientras en otros Departamentos de la República, beneficiados por la propia ley con caminos indispensables de tierra o en pequeñas carreteras, no se ha hecho obra alguna, a pesar de la autorización expresa establecida en la ley.

El Ministerio de Obras Públicas siempre se ha defendido diciendo que todos los caminos del país están bajo su guarda para su conservación, y que tanto es conservar el echar una palada de tos sobre un camino de tierra, como convertir a los de tierra en hormigón. Este criterio, señor Presidente, no debe ser mantenido porque sin pensar en la mala fe de los gobernantes, de los administradores, les damos una latitud tal, les dejamos un arbitrio tan considerable para poder dirigir o distribuir las obras públicas en el país que, prácticamente, se convierten en una especie de dictadores en materia vial.

Y bien, señor Presidente: tengo el propósito—que no pienso cumplir en esta ley de emergencia—de modificar ese sistema; y quiero, por lo menos, frente al pedido que hace el Ministro de Obras Públicas, racionalizar un poco,—en lo que puede estar a mi alcance, en una fórmula empírica, pero menos empírica que la del Ministerio,—el refuerzo del rubro que solicita.

El rubro de conservación e imprevistos no siempre ha resultado exiguo como

afirma el Ministerio de Obras Públicas. Muy por el contrario: en muchas oportunidades ha resultado excesivo cosa sumamente curiosa. El Ministro de Obras Públicas nos afirma que el rubro que tiene no le alcanza, y ejercicio tras ejercicio le sobra. En efecto: en el primer ejercicio, en que tenía 1.000.000 de pesos, gastó 713.000; en el segundo, tenía 1.343.000 pesos, y gastó 1.300.000; en el tercero, tenía 1.500.000, y gastó dos millones. Es un cambio brusco: no hay relación con los anteriores. En el ejercicio siguiente, del rubro de 1.500.000 pesos ha gastado 617.000. Y es inmediatamente sobre este superávit que pide refuerzos.

Me he preocupado de solicitar los datos y de investigar las razones de estas fluctuaciones y he conseguido, señor Presidente, como respuesta, la de que es muy difícil precisar estos cálculos, pero no la de que se justifican estos rubros. De manera, pues que con el interés de no hacer ninguna clase de obstrucción a la marcha de este proyecto, y reservándome mejorar en el fondo esta clase de disposiciones, sólo admito el refuerzo en una forma que me parece más racional, que es la de que se refuerce trimestralmente, en la parte proporcional, con el 10.º del costo de la obra que se haya comprobado haber realizado en el rubro de conservación preexistente. Sólo con esta condición prestaría mi voto a la fórmula de refuerzo del rubro "Conservación", reservándome, como he dicho, el propósito de mejorarlo por una ley de fondo.

Es cuanto quería decir.

Señor Pedragosa Sierra — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra.

Señor Pedragosa Sierra — El señor Diputado Vázquez propone una fórmula complementando el artículo?

Señor Vázquez — Sustitutivo. En el monto pecuniario puede ser más o menos, según lo que trabaje el Ministerio.

Señor Pedragosa Sierra — La fórmula del señor Diputado Vázquez, para ser aplicada con carácter permanente, puede afirmarse—al menos así lo creo yo—que sería una de las fórmulas mejores. No sé si la cifra del 10.º representa realmente los ascensos o crecimientos de los gastos de conservación, etc.; pero lo indudable es que se necesita una fórmula fija. En la actualidad no habría otra solución que admitir que por una sola vez, como lo pide el Poder Ejecutivo, se amplíe el rubro con 500.000 pesos. ¿Por qué? Porque hay déficit, y es explicable el déficit.

Prescindo, señores Diputados, de referirme a anteriores Administraciones. Voy a la actual, en la forma en que la ha encontrado el nuevo Ministro de Obras Públicas, un distinguido técnico, y como la ha encontrado el Consejo, presido por otro distinguido técnico, frente a las cifras de la contabilidad.

16

Señor Vázquez — ¿Esta sesión termina a las 20?

(Murmullos).

—Hago moción para que se levante la sesión después que se haya aprobado este artículo.

(No apoyados).

—Prefiero plantear esta moción una vez que termine el señor Diputado Pedragosa Sierra.

Señor De Mula — Según informes que he obtenido en Secretaría, en la sesión del viernes estaría en primer término el problema de la desocupación.

Señor Presidente — Se está verificando ese dato.

Señor Pedragosa Sierra — ¿Y no se podría sesionar mañana?

Señor Presidente — No hay sesenta y dos Diputados para votar esa moción.

Señor Pedragosa Sierra — Yo no me opondría a que se levantara la sesión ahora, si mañana continuáramos a las 15 horas.

Señor Presidente — Es imposible celebrar sesión mañana. Para que la Cámara pueda reunirse mañana, se necesita la conformidad de sesenta y dos señores Diputados.

Señor Vázquez — Entonces, podría continuarse el viernes a las 15.

Señor Presidente — De acuerdo con los datos que hay en Secretaría, este asunto figura en primer término en la orden del día, porque en la sesión del día 16, la orden del día era la siguiente: "Presupuesto del Banco de Seguros; Presupuesto de la Administración Nacional del Puerto; Inversión de un millón de pesos para obras públicas".

(Interrupciones).

—Ahora, en cuanto a la hora de empezar la sesión, se había votado con anterioridad al régimen de sesiones de la Cámara, que estas se realizaran de 15 a 20 y 30, en sesión permanente, hasta que se terminara con el asunto de la inmigración y el de seguro contra la desocupación. Así sesionó la Cámara durante un tiempo. De manera que la Mesa en-

tiende que debe ser citada la Cámara a las 15 para sesionar hasta las 20 y 30, en sesión ordinaria.

(Interrupciones).

—Los intermedios decretados, fueron así: de las 15 a las 20 y 30. De manera que se seguirá citando en la misma forma.

(Interrupciones).

—La Mesa puede asegurar que es así: La Cámara fijó su régimen ordinario de sesiones, del 1.º al 18 de cada mes, desde las 16 y 30 de la tarde, hasta las 19 y 30; pero un buen día la Cámara resolvió celebrar sesión permanente hasta que terminara el asunto de la inmigración indeseable y el de la desocupación y se adoptó entonces como régimen sesionar desde las 15 de la tarde hasta las 20 y 30. De manera que estamos todavía en ese régimen y seguiremos hasta que termine el asunto de la desocupación. Fue una moción del señor Diputado Semino, que aquí consta.

Señor Puig — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Puig — Yo estaba en la Comisión de Presupuesto cuando se resolvió enviar a Comisión una serie de proposiciones relacionadas con este asunto. Yo también deseo presentar una moción en ese sentido, y rogaría a la Mesa que me indicara si lo puedo hacer ahora.

Señor Presidente — El señor Diputado puede pasarla a la Mesa y conjuntamente con las demás se enviarán a Comisión.

Señor Haedo (don Eduardo Víctor) — Hago moción para que se levante la sesión.

Señor Pedragosa Sierra — Podíamos votar este artículo...

Señor Haedo (don Eduardo Víctor) — Yo desearía que el señor miembro informante me dijera si piensa aceptar la moción sustitutiva presentada por el señor Diputado Vázquez.

Señor Pedragosa Sierra — La acepto como complemento.

Señor Haedo (don Eduardo Víctor) — Yo creo que eso va a complicar la discusión y desearía que se tratara con mayor detenimiento en la sesión que viene. Por eso insisto en que se levante la sesión.

Señor Presidente — Se va a votar si se levanta la sesión.

(Se vota. — Afirmativa: treinta en cuarenta y seis).

—Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 20 horas y 8 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.